

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
54.258.590

NUMERO

MOSQUERA CORDOBA

APELLIDOS

NIZA HISLEYDYS

NOMBRES

Niza Hisleydys Mosquera

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-JUL-1972

**QUIBDO
(CHOCO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

06-MAY-1991 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1700100-49162033-F-0054258590-20071205

0028907339P 02 229480016

CERTIFICACIÓN N° 540 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICA:

Que, verificada la Base de Datos del Registro Público, Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de esta Dirección, se encuentra inscrita mediante **Resolución 407 del 13 de diciembre de 2023**, la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE "FUNPAZVI"** localizada en Cr 7-Cl 28 B/ Cesar Conto municipio de Quibdó departamento del Chocó, figurando como Representante Legal el Señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 54.258.590 Correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com Teléfono 3117115495.

Así mismo, se certifica que se efectuó la actualización en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, quedando organización de base denominada **FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE "FUNPAZVI"** Actualizada para la vigencia 2023.

Esta certificación se expide en atención al radicado No **2023-1-004044-08490** id control **231547** de fecha 10 de noviembre de 2023

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2023



VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**

Elaboró: Hader Rodríguez Valencia-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Yaison Armando Tamayo-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Moscoso Mena-Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
242 7400. www.mininterior.gov.co
Colombia – Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co Tel:
Línea gratuita 01 8000 91 04 03 Bogotá, D.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Por la cual se inscribe una Organización de Base en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con número de radicado **2023-1-004044-08490** id control **231547** de fecha 10 de noviembre de 2023, por el señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA**, solicita la inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE "FUNPAZVI"**

Que, para la inscripción de esta Organización de Base en el Registro Público Único Nacional, se adjuntó la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.5.4 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, los cuales consagran lo siguiente:

Artículo 2.5.1.5.4. Requisitos para el registro de las organizaciones de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para la inscripción de las organizaciones de base en el registro público de instituciones representativas se requiere:

1. Tener dentro de sus objetivos reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras.

2. Tener mínimo, un (1) año de existencia, que se prueba con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la respectiva entidad que corresponda, no superior a 30 días.

3. Allegar el formulario único de registro, debidamente diligenciado, el cual será suministrado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, o la dependencia que haga sus veces.

4. Acta de constitución de la forma o expresión organizativa, en la cual conste la relación de sus integrantes, con sus respectivas firmas, número de documento de identidad y domicilio, en número no inferior a quince (15) miembros.

5. Los estatutos de la forma o expresión organizativa, los cuales deben cumplir los siguientes aspectos:

a. Establecer expresamente que los miembros de la organización de base que la integran o se vinculen, pertenezcan a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.

b. Estructura interna de la organización.

c. Procedimiento para la elección de sus representantes y dignatarios.

d. Procedimiento para la toma de decisiones. e. Dirección para correspondencia, incluyendo correo electrónico si lo tiene.

6. Acta de designación democrática de los miembros de la estructura interna de la organización, indicando los nombres completos, adjuntando copia del documento de identificación.

7. Plan de actividades anual, especificando actividades y cronograma.

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Inscribase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE "FUNPAZVI"** Con domicilio en Cr 7-Cll 28 B/ Cesar Conto municipio de Quibdó departamento del Chocó representada legalmente por el señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 54.258.590.

ARTÍCULO 2º Inscribase en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta Directiva de la organización de base denominada base **FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE "FUNPAZVI"** la cual conforme a Acta de asamblea 02 De Noviembre 16 de 2023 se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA	54.258.590	REPRESENTANTE LEGAL Y/O PRESIDENTE
ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES	43.152.881	VICEPRESIDENTE
YULIANA MURILLO MENA	1.077.647.950	SECRETARIO (A)
KELLY JHOJANA GAMBOA MOSQUERA	1.149.434.646	TESORERO(A)
OLGA IRENE SALAZAR ASPRILLA	26.297.457	VOCAL

ARTÍCULO 3º Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor (a) **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA** en su condición de Representante Legal de la Organización de Base **FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE "FUNPAZVI"** correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com Teléfono 3117115495.

ARTÍCULO 4º: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos**, los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 13 días del mes de diciembre de 2023


VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PAZCIFICO VIVE
Sigla: FUNPAZVI
Nit: 900937890-5
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502334-22
Fecha inscripción: 03 de Mayo de 2013
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 Calle 28 P2 Edificio Casar Conto
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fundapazcificovive@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6717385
Teléfono comercial 2: 3117715411
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 Calle 28 P2 Edificio Casar Conto
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundapazcificovive@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6717385
Teléfono para notificación 2: 3117715411
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PAZCIFICO VIVE SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 26 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 03 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4863, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundacion denominada:

FUNDACION, "CARIMBA" DEJANDO HUELLA POR UN CHOCÓ MEJOR PARA TODOS
sigla: FUCBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 01, bajo el número 6484, mediante la cual y entre otra reforma la entidad cambia su denominación por:

FUNDACION PAZCIFICO VIVE
Sigla: FUCBA

Por Acta No. 1 del 17/03/2018, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 17/04/2018 bajo el número 9109 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su sigla y en adelante se denominará así:

FUNDACION PAZCIFICO VIVE
Sigla: FUNPAZVI

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la fundación es brindar asesoría y asistencia técnica en el desarrollo de la atención psicosocial, comunitario, legal y contables, ofrece planes de fomento promoción y prevención de trastornos psicosociales, gestión y promoción de proyectos sociales, comunitarios y otros que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad o que necesiten atención; además de procesos formativos en investigación, deporte, cultura, salud y educación bien sea en el nivel de seminarios, capacitación, prácticas, trabajos o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar Inter., multi y trans disciplinariamente la investigación de forma autónoma, ayudando a consolidar una cultura científica en nuestro país y la región, con proyección social, tanto a nivel local como nacional e internacional, establecer alianzas estratégicas con entidades u organismos que tengan el mismo objeto social, la fundación realiza eventos que permitan recoger fondos a beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- organizar las condiciones necesarias para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el departamento, en el país, o en el exterior si fuere necesario que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
- Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNM1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objetivo social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación,

g) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto,

h) Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pagos; gravados y limitar, desmembrar o resolver su dominio; tomarlo o entregado en arrendamiento o cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y anticresis.

i) Emitir girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de valores o títulos representativos de derecho.

j) Aceptar o ceder créditos, recibir, pagar desistir, compensar y mover todo tipo de obligaciones; transigir, comprometer o conciliar los asuntos que tenga algún interés, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la observancia de la regulación especial que rige para cada caso; efectuar la titulación de sus activos y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias de acuerdo a las normas que fueren aplicables según la naturaleza de la fundación.

k) Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

invención, modelos utilidad, diseños, lemas y enseñanzas comerciales y celebrar a cualquier título toda clase de negocio jurídico sobre ellos, bien sea de la manera total o parcial, igualmente la fundación puede solicitar la protección de los derechos de autor y anexos sobre las obras intelectuales que surjan en desarrollo de su objeto o coadyuvar a su otorgamiento a quien tenga derecho.

1). Fomentar, constituir de manera total o parcial, participar en la creación o tomar parte en entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto fuere similar, conexo, complementario o subsidiario del suyo o con fines educativos, científicos, culturales, tecnológicos, de recreación y deportes, cívicos de servicios, de carácter religioso, gremial o institucional y que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la fundación, para tales efectos la fundación puede aportar toda clase de bienes o aplicables por razón de su naturaleza.

II). Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en seminarios, foros, congresos, consultorías, investigaciones y en general, en eventos acorde a su objeto y fines realizando las aportaciones a que hubiere lugar.

m). Recreación a los adultos mayores a los jóvenes y a la niñez, también programas dirigidos a las negritudes y desplazados. Educación solidaria, podrá realizar procesos educativos de desarrollo humano sostenible, realizar prácticas de mejoramiento y saneamiento ambiental para mejorar la calidad de la población desfavorecida con énfasis en la preservación, mantenimiento y sostenibilidad de los recursos hídricos de suelo y el medio ambiente aplicando técnicas de reforestación con su seguimiento y evaluación que permitan la sostenibilidad en el transcurso del tiempo.

- Para el logro de sus objetivos la fundación podrá prestar los siguientes servicios y desarrollar las consecuentes actividades:

La fundación tiene como objetivo principal realizar labores de desarrollo comunitario con todos los proyectos productivos en las áreas como son agroforestales, agrícolas, piscícolas, porcinos y avícolas, brindar ayuda recíproca a sus asociados beneficiarios y público en general, frente a situaciones que atenten contra su bienestar físico, psicológico, social y económico, sin distinción de sexo, raza, religión o condición social y procurar la satisfacción de sus necesidades, promoción y dignificación mediante la prestación de servicios de

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienestar y seguridad, inspirados en la solidaridad humana y no se debe considerar de beneficencia, si no, pues las obligaciones deben ser recíprocas; se deben prestar conforme a lo establecido en los presentes estatutos y los reglamentos, en virtud al derecho adquirido por el trabajo realizado, acompañar la planificación del desarrollo sostenible de la comunidad, establecer canales de comunicación necesarias para el desarrollo de sus actividades, gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajo de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, ampliación y reformas de todas las áreas del sector productivo, en las cuales haya que trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Implementar diversas modalidades de donaciones para la satisfacción de necesidades personales y familiares, de acuerdo al reglamento que la Junta Directiva para tal fin, el cual debe ajustarse a las normas que regulen la materia.

Promover el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social en el marco de la población vulnerable, mediante la gestión organizacional, ejecución, operación y articulación de programas y proyectos, orientados al desarrollo humano de la población vulnerable afrodescendientes e indígenas, recreación, deporte, turismo cultura medio ambiente atención humanitaria y las siguientes

1. Elaborar y formular proyectos en los diferentes sectores en cuanto a la recreación, cultura, danzas entre otras.

2. Asistencia farmacéutica, prestación de servicios de salud mediante la estrategia primaria en salud, realizar o ejecutar las actividades contempladas en los planes de intervención colectiva en los municipios, estas actividades son rehabilitación basada en comunidad, prevención y control de vectores, conformación y fortalecimiento de las redes sociales o comunitarias, jornada de vacunación antirrábica, centros de escuchas, información en salud y comunicación para la salud, que comprende el suministro de todo tipo de productos de uso médico, como todos aquellos que se acostumbran a ofrecer en establecimientos denominados droguerías, suministros y dispensación de medicamentos y otras actividades de tamizajes y otras actividades que estén en el pic.

3. Promover y desarrollar la prestación de servicios de salud mediante

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios con personal especializado, organizando brigadas de atención médica y actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, tendientes a disminuir la morbi-mortalidad en la población vulnerable de los municipio, departamento y país.

4. Promover el desarrollo y manejo de actividades tendientes a la conservación de las buenas condiciones de salud y nutrición, especialmente en la población vulnerable llámense niños, adultos o personas de la tercera edad, adolescentes.

5. Ejecutar todas las actividades que sean del caso, tendientes a la educación, capacitación y formación a los asociados y sus beneficiarios.

6. Adelantar diversas actividades tendientes a solucionar parcial o totalmente la consecución de vivienda, o mejoramiento de la misma, para los asociados y sus beneficiarios, mediante programas de autogestión, autoconstrucción o por delegación.

7. Adelantar múltiples actividades deportivas en diversas disciplinas que contribuyan al desarrollo físico y recreativo de sus asociados, beneficiarios y público en general.

8. Efectuar diferentes actividades turísticas, para lo cual promoverá excursiones, paseos y demás eventos que impliquen el desarrollo de la afición a viajar por la recreación.

9. Realizar diversas actividades tendientes a brindar auxilios para los asociados y sus beneficiarios, gestionar y realizar transporte básico asistencial, realizar actividades de índole educativa, social, recreativa, lúdica entre otros.

10. Organizar y desarrollar actividades en pro del desarrollo y bienestar de la niñez y la infancia de nuestro municipio, departamento y país, especialmente la población más vulnerable.

11. Administrar y suministrar elementos y recursos propios o de otras instituciones, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.

12. Ejecutar todas las actividades necesarias, tendientes a la capacitación, incentivación y atención de los asociados, beneficiarios y

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNM1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

público en general que alcancen la tercera edad.

13. Organizar múltiples actividades tendientes al fortalecimiento de la familia de los asociados, suministro de alimentos en todas sus formas y presentaciones.

14. Empleo para los asociados y beneficiarios, para lo cual la fundación creara y desarrollara pequeñas y medianas empresas; las que podrán prestar sus servicios y actividades a terceros ya sean del sector oficial o privado, suministro de mano de obra, servicios de atención en salud, mercadeo, comercio, actividades relacionadas con el agro y todas las demás lícitas que generen mano de obra y recursos para implementación de todos los servicios; generando excedentes económicos que servirían para la asociación.

15. Organizar diversas actividades de tipo cultural, que contribuyan a cultivar las manifestaciones del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales y artísticas de los asociados y sus beneficiarios.

16. Subsidios o auxilios por medio de los cuales la fundación podrá asumir, parcial o totalmente, la prestación de algunos servicios para sus asociados o beneficiarios, que se encuentren en estado de pobreza, según se establezca en el reglamento interno de cada servicio.

17. Amparos por medio de los cuales la fundación podrá auxiliar, en forma esporádica o permanente, a los asociados o beneficiarios cuando sufran calamidades, a lo establecido en el reglamento interno.

18. Programar, desarrollar e impulsar todo tipo de actividades tendientes a la prevención, conservación y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, directamente con recursos propios o provenientes de organismos nacionales o internacionales.

19. Programar, desarrollar e impulsar todo tipo de actividades tendientes a la prevención, conservación y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, directamente con recursos propios o provenientes de organismos nacionales o internacionales. La recreación.

20. Implementar y ejecutar proyectos de establecimiento de alimentación escolar (PAE).

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21. Implementar y ejecutar programas y proyectos de atención al adulto mayor y a discapacitados.

22. Alimentación escolar, programa adulto mayor.

23. Trabajos con la primera infancia, madres gestantes, lactantes, población desplazada, madres cabeza de hogar.

24. Clubes juvenil.

25. Programas de recuperación nutricional a niños y niñas, adultos mayores.

26. Suministro de refrigerios.

27. Contratar y realizar actividades de organización de eventos.

28. Promover y desarrollar actividades materno infantil.

29. Actividades orientadas a promover al mejoramiento del estado nutricional de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, así como a los niños y niñas menores de 6 años en situación de desnutrición o con riesgo de ella.

30. Actividades de complementación alimentaria, seguimiento nutricional, promoción y mantenimiento de la salud y nutrición a través de actividades educativas, recreativas con la participación activa de la familia y la comunidad.

31. Realizar actividades de educación en salud y nutrición para las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y a las madres de los niños y niñas o cuidadores, desarrolladas en el marco de las acciones en salud.

32. Atención nutricional, acompañamiento familiar y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de estrategias educativas y de la difusión y aplicación de las prácticas claves para la promoción de hábitos en salud, alimentación, nutrición y cuidado que han sido planteadas por las estrategias de salud "Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia" - AEIPI.

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

33. Actividades donde se promueva y fortalezca la gestión comunitaria para la implementación de proyectos productivos de autoconsumo para las familias de los beneficiarios.

34. Realizar actividades para la educación, recreación y cultura de los niños y las niñas, y en escenarios de movilización de transformaciones importantes en las relaciones y dinámicas familiares.

35. Realizar la formulación, desarrollo y gestión de actividades y estrategias para la prevención del embarazo en adolescentes en el marco de la promoción y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

36. Realizar actividades que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, palenqueros, raizales y Rrom), y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos.

37. Promover actividades psicosociales que conjuguen elementos del orden personal, aspectos de la estructura y dinámica familiar y factores socioculturales, para proponer nuevas comprensiones y promover nuevas formas de relacionamiento/organización que contribuyan al desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.

38. Promover y brindar atención y formación integral a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y generar procesos de transformación social que promuevan el goce efectivo de los derechos, reconociendo su diversidad.

39. Atención al escolar y adolescente.

40. Realizar actividades de promoción y generación de ingresos a población víctima del conflicto armado.

41. Actividades que propicien relaciones resocialización de los desmovilizados.

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNMI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

42. Transporte de enfermos.

43. Actividades de construcción y educación para la paz.

44. Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a personas en situación de debilidad manifiesta o Indefensión.

45. Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a población o personas víctimas del conflicto o desplazamiento.

46. Promoción, ejecución y evaluación de actividades de fortalecimiento en pos conflicto, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de diversidad étnica.

47. Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a población con discapacidad, con enfoque diferencial y demás.

48. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas u proyectos de recuperación social que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación de desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.

49. incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

50. Apoyar, patrocinar y lo facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

51. Realizar diagnósticos del sector agropecuario en general, de las familias y comunidad

52. Promover el desarrollo sostenible del sector en la región.

53. Elaborar, formular y ejecutar proyectos en sectores de la construcción y remodelación de viviendas, vías, escenarios públicos,

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

deportivos, recreativos, Iluminación, decoración.

54. Elaborar, formular y ejecutar proyectos en sectores, de pesca, ganadería, agropecuarios, ambientales, educativos, recreativos, culturales, generación de empleos y demás.

55. Dotación escolar, útiles escolares, equipos educativos material de dotación de oficina, aseo personal, primeros auxilios, uniformes.

55. Promover y ejecutar servicios medioambientales, jornadas de limpieza, fumigación, control de plagas.

56. Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de sanidad, de bienestar social, resocialización y reconstrucción del tejido social.

57. Brindar asesorías, orientación, actividades a personas víctimas del conflicto armado, a madres cabeza de hogar, desplazados, personas víctimas de la drogadicción, prostitución, violación etc.

EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La fundación podrá tener las siguientes actividades y servicios:

- Desarrollar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, población vulnerable y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

- Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual manera atender a los niños, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.

- Gestionar; proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.

- Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general. Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina víctima del conflicto interno colombiano y minorías étnicas (afros, indígenas y mestizas) a través de la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales. Para impulsar y desarrollar programas ten dientes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a proponer y/o ejecutar programas de vivienda, recreación y construcción del tejido social mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos públicos y privados que permitan mejorar la calidad de vida de la población campesina, afro, indígenas y mestizas víctimas de nuestro país.

- Realizar esfuerzos encaminados a la obtención y consolidación de una paz estable y duradera desde lo territorial, regional y nacional a través de la sensibilización y realización de trabajos pedagógicos en los procesos de negociación que adelante el gobierno nacional con grupos al margen de la ley.

- Ejecutar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:33:26 AM



Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNM1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

- Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para la población vulnerable. De igual manera atender a la población vulnerable que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.
- Gestionar proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos con sostenibilidad ambiental, de reforestación, que permitan disminuir los riesgos de deterioro de las cuencas hídricas existentes en nuestro entorno, desarrollando políticas encaminadas a generar activa disposición final de los residuos sólidos en las zonas de influencia.
- Implantar los métodos científicos más adecuados de explotación agrícola, sugiriendo el establecimiento de sistemas de explotación combinada y rotaciones de cultivos; estimular la producción y uso de semillas seleccionadas; propagar la aplicación de maquinaria agrícola, abonos, mejoradores, etc.
- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres; o en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Identificar, formular, presentar, evaluar, gestionar y ejecutar proyectos para la producción, comercialización e industrialización agrícola y/o pecuaria o para la protección del medio ambiente.
- También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:33:26 AM



Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la corporación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar, servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

- Ofrecer programas de capacitación, apoyo psicosocial y formación cultural a población en estado de vulnerabilidad, aplicando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, en soluciones integrales en todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad, con actividades lúdico deportivas, artísticas, culturales que propicien el mejoramiento de las condiciones y estilos de vida.

- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general. Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.

- La Fundación podrá: Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, depósito cualquier título de tenencia.

- Celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales: Celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, regionales, nacionales e internacionales etc.

En desarrollo de su objeto social la fundación podrá desarrollar las

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNMI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades y servicios:

- Catering para evento.
- Apoyo logístico.
- Atención de eventos.
- Certificación y/o contrato en apoyo logístico celebrado con entidad publica.
- Celebración de días especiales.
- Suministro de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, muebles, electrodomésticos, computadores y juguetería.
- Suministro de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, de tocador, productos médicos, quirúrgicos y odontológicos.
- Suministro de prendas de vestir, calzado, sudadera, uniformes para estudiantes y empleados de entidades públicas y privadas.
- Suministro de comidas preparadas y refrigerios para todo tipo de actividades y eventos.

- Organización y ejecución de actividades deportivas, de esparcimiento, artística, entretenimiento, recreativas en entidades públicas y privadas.

1. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales, y/o políticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

a) Impulsar, y ejecutar proyectos de desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palanquera, para recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural, y se fortalecimiento del tejido social desde su autonomía y gobierno propio.

b) Fomentar y ejecutar proyectos para la promoción de los derechos humanos, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenqueras en Colombia

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNML

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Promover, afianzar y desarrollar proyectos y o actividades con el fin de difundir la cátedra afrocolombiana, en los distintos centros educativos del país, la ley 70 de 1993, y sus derechos reglamentarios.

d) Realizar fortalecimiento a Consejos Comunitarios, líderes sociales y distintas expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que integran a estas comunidades en el marco de su autonomía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:
Autorizar al Presidente a comprar, vender, o grabar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el salario mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 01, bajo el número 6484.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Presidente y Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas o accidentes Vicepresidente lo remplazara con las mismas facultades y limitaciones.

VICEPRESIDENTE: Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, asumiendo según sea el caso todas sus funciones y atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:33:26 AM



Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNMI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- a. Convocar y dirigir las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea de asociados y ejecutar sus mandatos y determinaciones.
- b. Representar legalmente a la fundación
- c. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e. Impulsar y coordinar la participación e implementación de proyectos sociales y comunitarios que permitan posicionar la fundación en la ejecución de proyectos sociales y velar por los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- f. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.
- g. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- h. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha forma tales no tendrán validez.
- i. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación
- j. Participar o asistir a eventos que permitía posicionar la fundación en miras del logro de sus objetivos e socialización de los procesos llevados a cabo por la fundación.
- k. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta directiva en la formula y presentación de los proyectos e impulsar el desarrollo sostenible de la FUNDACION.
- l. Firmar constancias que los miembros de la fundación requieran siempre y cuando cumplan con el estatuto.

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNM1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m. Gestionar recursos y realizar acciones que respondan al objeto social de la fundación, previo informe, de acuerdo y/o aprobación del comité ejecutivo y/o de la Asamblea de asociados.

n. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Fundación los gastos, dentro de sus limitaciones.

o. Igualmente podrá participar y/o realizar en nombre de la fundación alianzas de cooperación regional, nacional o internacional, con entidades públicas o privadas y en todas aquellas actividades, científicas, académicas, sociales, culturales y de desarrollo humano, que correspondan al objeto social de la de la fundación de lo cual deberá mantener informado al Comité Ejecutivo y a la Asamblea de asociados.

p. Presentar informe anual de ejecución de Plan de Desarrollo.

q. Las demás que correspondan la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA DESIGNACION	54.258.590

Por Acta número 001 del 11 de enero de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6491.

VICEPRESIDENTE	ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES DESIGNACION	43.152.881
----------------	--	------------

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6487.

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNMI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2023 con el No. 16006 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA	C.C 54.258.590
ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES	C.C 43.152.881
YULIANA MURILLO MENA	C.C 1.077.647.950
KELLY JHOJANA GAMBOA MOSQUERA	C.C 1.149.434.646
OLGA IRENE SALAZAR ASPRILLA	C.C 26.297.457

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YINER MURILLO BUENAVENTURA DESIGNACION	4.799.744

Por Acta número 001 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 28 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 9850

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.001 del 10/01/2016 Asamblea	6484 del 16/03/2016 del L. I
Acta No.001 del 20/07/2016 Asamblea	6817 del 10/08/2016 del L. I
Acta No. 02 del 25/10/2017 Asamblea	8804 del 27/10/2017 del L. I
Acta No. 1 del 17/03/2018 Asamblea	9109 del 17/04/2018 del L. I
Acta No. 2 del 02/08/2018 Asamblea	9458 del 10/08/2018 del L. I
Acta No.001 del 03/03/2020 Asamblea	10964 del 04/03/2020 del L. I
Acta No.001 del 20/09/2023 Asamblea	15827 del 02/10/2023 del L. I
Acta No. 2 del 16/11/2023 Asamblea	16005 del 24/11/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNml

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621
Actividad secundaria código CIIU: 8511
Otras actividades código CIIU: 8230, 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,169,146,977.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:33:26 AM



Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KjudbFdQdhjkbNM1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO



FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE
Nit.900937890-5

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Yo **YINER MURILLO BUENABENTURA**, con C.C. 4.799.744, de la ciudad Quibdó, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE, identificado con NIT. 900.937.890-5, manifiesto bajo gravedad de juramento que el operador del servicio, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social, en salud, pensión y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con la empresa promotora de salud, EPS, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos, profesionales ARP, la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - (ICBF) y el servicio de aprendizaje SENA, dando cumplimiento al artículo 50 ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Yiner Murillo Buenaventura
YINER MURILLO BUENAVENTURA
CC: 4.799.744 de Quibdó
T.P: 155214-T
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.799.744**

MURILLO BUENAVENTURA

APELLIDOS
YINER

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1982**

BAJO BAUDO (PIZARRO)
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**

ESTATURA G S. RH SEXO

23-MAY-2001 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INICIO DE REGISTRO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANDOZ TORRES

[Barcode]

A-1700100-00203163-M-0004799744-20100412 0021902400A1 28525099

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155214-T

YINER
MURILLO BERNAL VENTURA
C.C. 4789744

RESOLUCION INSCRIPCION 411 FECHA 09/12/2010
UNIVERSIDAD TEC. DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 165388



FIRMA DEL TITULAR 80595

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0901101EE74B7084

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YINER MURILLO BUENAVENTURA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4799744 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 155214-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14858128603



(415)7707212489984(8020) 000001485812860 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 4 2 5 8 5 9 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 4 2 5 8 5 9 0

27. Fecha expedición

1 9 9 1, 0 5, 0 6

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1

6

9

29. Departamento

Chocó

2 7

30. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

31. Primer apellido

MOSQUERA

32. Segundo apellido

CORDOBA

33. Primer nombre

NIZA

34. Otros nombres

HISLEYDYS

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

40. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 CL 28 ED CESAR CONTO P 2

42. Correo electrónico

fundapazcificovive@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 1 1 5 4 9 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8, 0 1, 1 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 3 1 4

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 01 / 12 : 36: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

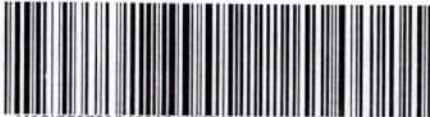
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA CORDOBA NIZA HISLEYDYS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario 14932926501			
		 (415)7707212489984(8020) 000001493292650 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 7 8 9 0		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quibdó		14. Buzón electrónico 1 8
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País Lugar de expedición		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION PAZCIFICO VIVE	
36. Nombre comercial		37. Sigla FUCBA		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Chocó		40. Ciudad/Municipio Quibdó		41. Dirección principal CR 7 CL 28 P 2 ED CESAR CONTO	
42. Correo electrónico fundapazcificovive@gmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 7 1 1 5 4 9 5	
45. Teléfono 2		CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 4 2 7		48. Código 8 8 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 4 2 7		50. Código 8 6 9 9		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC		
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023 - 07 - 31 / 12 : 32: 50					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre MOSQUERA CORDOBA NIZA HISLEYDYS					
985. Cargo Representante legal Certificado					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14932926501



(415)7707212489984(8020) 000001493292650 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Quidó

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 3 7 8 9 0 5

1 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desuapitalizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 6 2 6	2 0 1 6 0 1 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 5 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 9 5 0 2 3 3 4 2 2	
78. Departamento	2 7	2 7
79. Ciudad/Municipio	2 9	0 0 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 3 de 3 Hoja 3 14932926501	
				 (415)7707212489984(8020) 000001493292650 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 3 7 8 9 0		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Quidó	
		14. Buzón electrónico 8			
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 6 0 1 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3		101. Número de identificación 5 4 2 5 8 5 9 0		102. DV 1	
104. Primer apellido MOSQUERA		105. Segundo apellido CORDOBA		106. Primer nombre NIZA	
107. Otros nombres HISLEYDYS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional					
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres					
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

27 - 42200

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ
CERTIFICA

Que (la) **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** "identificada con Nit: 900937890 es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente y cuenta con un término de durabilidad INDEFINIDA.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante **Resolución N° 2689 del 27 de noviembre de 2018**, le reconoció personería Jurídica a (la) **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** "identificada con Nit: 900937890,, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, **VIGENTE**, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

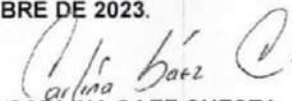
Que en el marco de la autonomía de (la) **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** "identificada con Nit: 900937890, ", mediante Acta número Por Acta No. 001 del 11 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2016 con el No. 6491 del Libro I,, **SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR(A) NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 54.258.590 DE QUIBDÓ, para un periodo estatutario **10 AÑOS**.

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 16 de la ley 1098 del 2006. Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el art. 64 de la Resolución 3899 del 2010.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó al trece (13) DE DICIEMBRE DE 2023.



CARLINA SAEZ CUESTA
Directora Encargada ICBF Regional Chocó

Proyectó: **Regina del Rosario Rodríguez Romaña** – Profesional Especializado – Grupo Jurídico Regional Chocó

Revisó: **Luz Stella Quinto Meneses** – Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección

Revisó: **Cleiton Yair Perea Pino** – Abogado de Apoyo Dirección Regional Chocó

Control de Legalidad: **Luz Mercedes Asprilla Mosquera** – Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Chocó

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 13:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	54258590
Código de Verificación	54258590240422130245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de abril de 2024, a las 13:03:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009378905
Código de Verificación	9009378905240422130310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245635313



PIB

13:05:46

Hoja 1 de 01

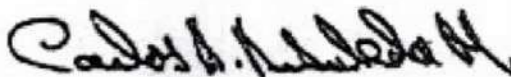
Bogotá DC, 22 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 54258590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245635212



PIB
13:04:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PAZCIFICO VIVE identificado(a) con NIT número 9009378905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

28

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:35 PM horas del 22/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **54258590**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CORDOBA NIZA HISLEYDYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2024 01:25:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **54258590** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90450340** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 54258590 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2024 01:22 PM



Código Verificación: XTFVKJCBDS

Válida hasta: 21/07/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:31:20 horas del 22/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 54258590,
Apellidos y Nombres **MOSQUERA CORDOBA NIZA HISLEYDYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

FORMATO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Calle 26 Nro. 7-07
Quibdó

[Nombre del representante legal o de la persona Interesada], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Interesado], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública N° IP003-2019
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública N° IP- 003-2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública N° IP- 003-2019 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de abril de 2024.



Nombre: NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 54.258.590 de Quibdó

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	F8.P2.ABS	02/10/2023
		Versión 1	Página 1 de 2

Bogotá D. C., 22 de abril de 2024

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	F8.P2.ABS	02/10/2023
		Versión 1	Página 2 de 2

público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal. ⁱⁱ

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

Cordialmente,



NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Cédula de Ciudadanía No. 54.258.590 de Quibdó

ⁱ Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

ⁱⁱ En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

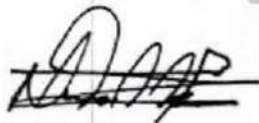
	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F6.P2.ABS	22/07/2021
		Versión 4	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Se suscribe en la ciudad de Quibdó, el día veintidós (22) de abril de 2024.



Firma
Nombre NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Cédula 54.258.590 de Quibdó

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN - CONTRATISTAS	F7.P2.ABS	22/11/2019
		Versión 3	Página 1 de 1

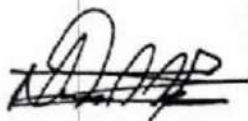
Yo: NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA, de nacionalidad Colombiana identificado(a) con CC_X_CE____ No. 54.258.590 expedida en la ciudad de Quibdó, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del ICBF, políticas que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el ICBF.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del ICBF o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Quibdó, el día veintidós (22) de abril de 2024.



Firma
 Nombre NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
 Cédula 54.258.590 de Quibdó

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012
 Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Quibdó, 22 de abril de 2024

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

Asunto: Compromiso anticorrupción Proceso de Contratación Servicios de Atención a la Primera Infancia.

Yo NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACION PAZCIFICO VIVE cuyo NIT 900.937.890-5, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, ICBF y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para los Servicios de Atención a la Primera Infancia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o colaboradores del ICBF, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para los Servicios de Atención a la Primera Infancia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para los Servicios de Atención a la Primera Infancia, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de abril de 2024.



NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Representante Legal
CC. 54.258.590 de Quibdó



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social



AUTORIZACION PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

N°			
<small>Indicar el número del contrato suscrito para el tipo de contratación</small>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA		FUNDACION PAZCIFICO VIVE	
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA		NIT N° 900937890-5	CEDULA N° 54.258.500
DIRECCIÓN		CRA 7 CLL 28 ED. CESAR CONTO PISO 2	CIUDAD QUIBDO
TELÉFONO		3117115495	FAX N/A

DESCRIPCIÓN CUENTA BANCARIA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con	TIPO DE CUENTA		NUMERO DE CUENTA
		Marque con una X		
		AHORROS	CORRIENTE	
BANCOLOMBIA		X		53600001095
BANCO DE OCCIDENTE				
BANCO POPULAR				
OTRO <small>(escriba nombre del Banco)</small>				

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A MI (NUESTRO) FAVOR Y EN DESARROLLO DE CTO DE FECHA ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NUMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
FIRMA DEL CONTRATISTA	

FECHA	ABRIL DE 2024
-------	---------------

IMPORTANTE:

*Este formato debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer contrato que se suscriba.
* Anexar Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.

HUELLA INDICE DERECHO



Certificado Bancario

Martes, 19 de diciembre de 2023

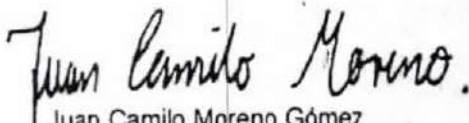
Señor(es)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PAZCIFICO VIVE identificado(a) con NIT 900937890, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53600001095	2020/02/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

 **Bancolombia**

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

N.I.T: 900.937.890-5

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900937890

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 06 de Octubre de 2020.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 05 de Abril de 2023.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 502334-22

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 26 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en mayo 03 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4863, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación denominada:

FUNDACION "CARIMBA" DEJANDO HUELLA POR UN CHOCÓ MEJOR PARA TODOS
sigla: FUCBA

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA DESIGNACION	54.258.590

Por Acta número 001 del 11 de enero de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6491.

VICEPRESIDENTE	ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES DESIGNACION	43.152.881
----------------	--	------------

Por Acta número 001 del 10 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de marzo de 2016, en el libro 1, bajo el número 6487.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

a. Convocar y dirigir las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea de asociados y ejecutar sus mandatos y determinaciones.

b. Representar legalmente a la fundación

c. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e. Impulsar y coordinar la participación e implementación de proyectos sociales y comunitarios que permitan posicionar la fundación en la ejecución de proyectos sociales y velar por los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.

g. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

h. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha forma tales no tendrán validez.

i. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

j. Participar o asistir a eventos que permitía posicionar la fundación en miras del logro de sus objetivos e socialización de los procesos llevados a cabo por la fundación.

k. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta directiva en la formula y presentación de los proyectos e impulsar el desarrollo sostenible de la FUNDACION.

l. Firmar constancias que los miembros de la fundación requieran siempre y cuando cumplan con el estatuto.

m. Gestionar recursos y realizar acciones que respondan al objeto social de la fundación, previo informe, de acuerdo y/o aprobación del comité ejecutivo y/o de la Asamblea de asociados.

n. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Fundación los gastos, dentro de sus limitaciones.

o. Igualmente podrá participar y/o realizar en nombre de la fundación alianzas de cooperación regional, nacional o internacional, con entidades públicas o privadas y en todas aquellas actividades, científicas, académicas, sociales, culturales y de desarrollo humano, que correspondan al objeto social de la fundación de lo cual deberá mantener informado al Comité Ejecutivo y a la Asamblea de asociados.

p. Presentar informe anual de ejecución de Plan de Desarrollo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

q. Las demás que correspondan la naturaleza de su cargo.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 Calle 28 P2 Edificio Casar Conto

Municipio:

QUIBDO

Departamento:

CHOCO

País:

COLOMBIA

Teléfono 1:

6717385

Teléfono 2:

3117715411

Correo electrónico:

fundapazcificovive@gmail.com

Dirección notificación judicial: Carrera 7 Calle 28 P2 Edificio Casar Conto

Municipio para notificación:

QUIBDO

Departamento para notificación:

CHOCO

País:

COLOMBIA

Teléfono 1 para notificación:

6717385

Teléfono 2 para notificación:

3117715411

Correo electrónico de notificación: fundapazcificovive@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Mediana empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2022/12/31

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente:	\$861.981.500,00
Activo total:	\$938.484.575,00
Pasivo corriente:	\$6.304.000,00
Pasivo total:	\$49.125.000,00
Patrimonio:	\$889.359.575,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$374.914.058,00
Gastos de intereses:	\$2.638.000,00

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	\$858.809.690,00
Activo total:	\$933.445.765,00
Pasivo corriente:	\$7.643.000,00
Pasivo total:	\$65.264.000,00
Patrimonio:	\$868.181.765,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$342.184.404,00
Gastos de intereses:	\$2.997.300,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	\$830.798.740,00
Activo total:	\$905.293.815,00
Pasivo corriente:	\$6.527.000,00
Pasivo total:	\$40.344.300,00
Patrimonio:	\$864.949.515,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$414.812.164,00
Gastos de intereses:	\$2.994.100,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Índice de liquidez:	136,73
Índice de endeudamiento:	0,05
Razón de cobertura de intereses:	142,12

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	112,36
---------------------	--------

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Índice de endeudamiento: 0,06
Razón de cobertura de intereses: 114,16

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez: 127,28
Índice de endeudamiento: 0,04
Razón de cobertura de intereses: 138,54

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2022

Rentabilidad del patrimonio: 0,42
Rentabilidad del activo: 0,39

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio: 0,39
Rentabilidad del activo: 0,36

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Rentabilidad del patrimonio: 0,47
Rentabilidad del activo: 0,45

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



43

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	Animales de granja
10	10	16	00	Pájaros y aves de corral
10	10	17	00	Peces
10	10	18	00	Mariscos e invertebrados acuáticos
10	10	19	00	Insectos
10	10	20	00	Animales salvajes
10	11	13	00	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo
10	12	15	00	Pienso para ganado
10	12	16	00	Alimento para pájaros y aves de corral
10	12	17	00	Alimento para peces
10	12	18	00	Alimento para perros y gatos
10	12	19	00	Alimento para roedores
10	12	20	00	Alimento para reptiles
10	12	21	00	Comida para animales variados
10	13	15	00	Cobertizos para animales
10	13	16	00	Recipientes para animales
10	13	17	00	Hábitat para animales
10	14	15	00	Talabartería
10	14	16	00	Arneses
10	15	15	00	Semillas y plántulas vegetales
10	15	16	00	Semillas de cereales
10	15	17	00	Semillas y plántulas de hierba y forraje
10	15	18	00	Semillas y plántulas de especias
10	15	19	00	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes de flores
10	15	20	00	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10	15	21	00	Residuos que no sean de piensos
10	15	22	00	Semillas de cultivos fibrosos y semilleros
10	16	15	00	Árboles y arbustos
10	16	16	00	Plantas florales
10	16	18	00	Plantas sin flor
10	16	19	00	Productos florales secos
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	17	16	00	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10	17	17	00	Herbicidas
10	17	18	00	Acondicionadores de suelos
10	19	15	00	Pesticidas o repelentes de plagas
10	19	17	00	Dispositivos para control de plagas
10	20	15	00	Rosales vivos azules o lavanda o púrpura
10	20	16	00	Rosales vivos chocolate o marrón
10	20	17	00	Rosales vivos crema
10	20	18	00	Rosales vivos verdes o lima
10	20	19	00	Rosales vivos rosado claro
10	20	20	00	Rosales vivos multicolor rosados
10	20	21	00	Rosales vivos anaranjados
10	20	22	00	Rosales vivos durazno
10	20	23	00	Rosales vivos rosados
10	20	24	00	Rosales vivos rojos o burgundy
10	20	25	00	Rosales vivos sweetheart
10	20	26	00	Rosales vivos blancos
10	20	27	00	Rosales vivos amarillos
10	20	28	00	Rosales vivos spray
10	21	15	00	Anturios vivos
10	21	16	00	Allium vivo
10	21	17	00	Astromelia viva
10	21	18	00	Amaranto vivo
10	21	19	00	Amaryllis vivo
10	21	20	00	Anémona viva
10	21	21	00	Asclepia viva
10	21	22	00	Aster viva
10	21	23	00	Berzelia viva
10	21	24	00	Bouvaria viva
10	21	25	00	Brodiaea viva
10	21	26	00	Calla viva
10	21	28	00	Celosia viva
10	21	29	00	Narciso vivo
10	21	30	00	Dalia viva
10	21	31	00	Delphinium vivo
10	21	32	00	Clavel (dianthus) vivo
10	21	33	00	Eremurus vivas
10	21	34	00	Brezo (erica) viva
10	21	35	00	Euphorbia viva
10	21	36	00	Fresia viva

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



44

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	21	37	00	Ajedrezada viva
10	21	38	00	Hiniesta viva
10	21	39	00	Margarita viva
10	21	40	00	Jengibre vivo
10	21	41	00	Gladiolo vivo
10	21	42	00	Godetia viva
10	21	43	00	Bromelia viva
10	21	44	00	Gypsophilia viva
10	21	45	00	Brezo vivo
10	21	46	00	Heliconia viva
10	21	47	00	Jacinto vivo
10	21	48	00	Hydrangea viva
10	21	49	00	Iris Viva
10	21	50	00	Pata de canguro viva
10	21	51	00	Delfinio vivo
10	21	52	00	Lepto vivo
10	21	53	00	Lila viva
10	21	54	00	Azucena viva
10	21	55	00	Lavanda viva
10	21	56	00	Lisianthus vivo
10	21	57	00	Muscari viva
10	21	58	00	Narciso vivo
10	21	60	00	Pimientos ornamentales vivos
10	21	61	00	Estrella de Belén viva
10	21	62	00	Peonia viva
10	21	63	00	Banksia viva
10	21	64	00	Ranúculo vivo
10	21	65	00	Escabiosa viva
11	12	18	00	Fibras de plantas
45	11	15	00	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
45	11	16	00	Proyectores y suministros
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
45	11	18	00	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45	11	19	00	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
45	11	20	00	Equipo y suministros de microfilm
45	12	17	00	Equipo de procesamiento fotográfico

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

45	14	15	00	Productos químicos para elaboración fotográfica
49	10	16	00	Coleccionables
49	10	17	00	Premios
49	13	16	00	Productos de cacería
49	16	15	00	Equipos para deportes de campo
49	16	16	00	Equipos para deportes de raqueta y pista
49	16	17	00	Equipos para deportes de pista
49	20	15	00	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49	21	18	00	Equipo de clase de educación física
49	22	15	00	Accesorios para deporte
49	24	16	00	Equipo de recreo
50	10	17	00	Frutos secos
50	11	15	00	Carne y aves de corral
50	11	20	00	Carnes procesadas y preparadas
50	12	15	00	Pescado
50	12	16	00	Marisco fresco
50	12	17	00	Invertebrados acuáticos
50	12	18	00	Plantas acuáticas
50	12	19	00	Pescados y mariscos preservados en sal
50	13	16	00	Huevos y sustitutos
50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
50	13	18	00	Queso
50	15	15	00	Grasas y aceites vegetales comestibles
50	15	16	00	Grasas y aceites animales comestibles
50	16	15	00	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50	16	18	00	Productos de confitería
50	17	15	00	Hierbas y especias y extractos
50	17	17	00	Vinagres y vinos de cocinar
50	17	18	00	Salsas y condimentos y productos para untar
50	17	19	00	Salmuera y salsa y aceitunas
50	17	20	00	Productos de frijol de soya fermentados
50	18	17	00	Suministros y mezclas para hornear
50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
50	18	20	00	Tartas y empanadas y pastas
50	19	15	00	Sopas y estofados
50	19	21	00	Pasabocas y snacks
50	19	23	00	Postres y decoraciones de postres
50	19	24	00	Mermeladas y gelatinas y pastas de

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				untar de nuez y dulce y conservas de fruta
50	19	25	00	Sándwiches y panecillos con relleno
50	19	26	00	Acompañamientos preparados
50	19	27	00	Platos combinados empaquetados
50	19	28	00	Empanadas y quiches y pasteles
50	19	29	00	Pasta o tallarines natural
50	19	30	00	Bebidas y Comidas Infantiles
50	19	31	00	Materiales y mezclas instantáneas
50	19	32	00	Ensaladas preparadas
50	20	17	00	Café y té
50	20	22	00	Bebidas alcohólicas
50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
50	20	24	00	Jugos o concentrados de cítricos frescos
50	20	25	00	Jugos o concentrados de bayas frescas
50	20	26	00	Jugos o concentrados de especias con pepitas frescas
50	20	27	00	Jugos o concentrados de especias con una semilla grande frescas
50	20	28	00	Jugos o concentrados de especias tropicales frescas
50	20	30	00	Jugos o concentrados de melones frescos
50	21	15	00	Tabaco y substitutos
50	21	16	00	Productos, suministros y accesorios para tabaco
50	22	10	00	Legumbres
50	22	11	00	Cereales
50	22	12	00	Cereales procesados
50	22	13	00	Harina y productos de molinos
50	30	15	00	Manzanas
50	30	16	00	Albaricoques
50	30	17	00	Bananos
50	30	18	00	Barberries
50	30	19	00	Gayubas
50	30	20	00	Moras
50	30	21	00	Arándanos de mirto
50	30	22	00	Agrás
50	30	23	00	Fruta del pan
50	30	24	00	Chirimoyas
50	30	25	00	Cerezas
50	30	26	00	Citrones

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	27	00	Arándanos
50	30	28	00	pasas de Corinto
50	30	29	00	Dátiles
50	30	30	00	Pitahayas
50	30	31	00	Brevas
50	30	32	00	Grosellas
50	30	33	00	Toronjas
50	30	34	00	Uvas de mesa
50	30	35	00	Uvas pasas
50	30	36	00	Uvas para vino
50	30	37	00	Guayabas
50	30	38	00	Arándanos Huckleberry
50	30	39	00	Kiwis
50	30	40	00	Naranjos Chinos (kumquats)
50	30	41	00	Limones
50	30	42	00	Limas
50	30	43	00	Nísperos
50	30	44	00	Mandarinas
50	30	45	00	Mangos
50	30	46	00	Melones
50	30	47	00	Mora mulberry
50	30	48	00	Mirtos
50	30	49	00	Nectarinas
50	30	50	00	Naranjas
50	30	51	00	Papayas
50	30	52	00	Maracuyás
50	30	53	00	Duraznos
50	30	54	00	Peras
50	30	55	00	Caquis
50	30	56	00	Piñas
50	30	57	00	Ciruelos Damascos
50	30	58	00	Ciruelas
50	30	59	00	Granadas
50	30	60	00	Pomelos
50	30	61	00	Membrillos
50	30	62	00	Frambuesas
50	30	63	00	Ruibarbos
50	30	64	00	Escaramujos
50	30	70	00	Frutas Nominant
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
53	10	17	00	Suéteres
53	10	18	00	Abrigos y chaquetas

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



46

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

53	10	30	00	Camisetas	
53	10	31	00	Chalecos	
60	12	10	00	Arte	
70	10	15	00	Explotaciones pesqueras	
70	10	16	00	Vigilancia pesquera	
70	10	17	00	Industria y tecnología pesquera	
70	10	18	00	Recursos pesqueros	
70	10	19	00	Acuicultura	
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales	
70	11	16	00	Plantas de flor	
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos	
70	12	15	00	Industria lechera	
70	12	16	00	Industria ganadera	
70	12	17	00	Gestión ganadera	
70	12	18	00	Industria de animales domésticos	
70	12	19	00	Servicios de pastos y dehesas	
70	12	20	00	Salud animal	
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo	
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo	
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo	
70	14	15	00	Producción de cultivos	
70	14	16	00	Protección de cultivos	
70	14	17	00	Gestión de cultivos	
70	14	18	00	Plantación y cultivo de cultivos	
70	14	19	00	Cosecha de cultivos	
70	14	20	00	Elaboración de cultivos posterior a la cosecha	
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales	
70	15	16	00	Industria forestal	
70	15	17	00	Cosecha forestal	
70	15	18	00	Servicios de conservación forestal	
70	15	19	00	Recursos forestales	
70	16	15	00	Fauna	
70	16	16	00	Flora	
70	16	17	00	Ecosistemas	
70	17	15	00	Desarrollo	
70	17	16	00	Vigilancia	
70	17	17	00	Riego	
70	17	18	00	Servicios de drenaje	
76	10	15	00	Desinfección	
76	10	16	00	Descontaminación de materiales peligrosos	

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
76	11	18	00	Limpieza de vehículos de transporte
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	20	00	Servicios de basurero
76	12	21	00	Servicios de mezcla de desechos a combustible
76	12	22	00	Servicios de incineración de desechos
76	12	23	00	Servicios de reciclables
76	12	24	00	Honorarios de disposición y tratamiento de basuras
76	13	15	00	Tratamiento de basura nuclear
76	13	16	00	Limpieza de derrames tóxicos
76	13	17	00	Limpieza de derrames de petróleo
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
77	10	19	00	Servicios de investigación de contaminación
77	10	20	00	Servicios de reporte ambiental
77	11	15	00	Servicios de seguridad ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación ambiental
77	12	15	00	Contaminación del aire
77	12	16	00	Contaminación del suelo
77	12	17	00	Contaminación del agua
77	13	15	00	Contaminación de petróleo
77	13	16	00	Contaminación auditiva
77	13	17	00	Contaminación de sustancias tóxicas
78	10	15	00	Transporte de carga aérea
78	10	16	00	Transporte de carga por ferrocarril
78	10	17	00	Transporte de carga por mar
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	10	19	00	Transporte de carga intermodal
78	11	15	00	Transporte de pasajeros aérea
78	11	16	00	Transporte de pasajeros por ferrocarril
78	11	17	00	Transporte de pasajeros por mar

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



47

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	13	15	00	Bodegaje de productos agrícolas
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	17	00	Gerencia industrial
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios
80	14	19	00	Exhibiciones y ferias comerciales
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
85	10	15	00	Centros de salud
85	10	16	00	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
85	11	15	00	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85	11	16	00	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85	11	17	00	Manejo y control de vectores de enfermedad
85	12	15	00	Servicios de prestadores de cuidado primario
85	12	16	00	Servicios médicos de doctores especialistas
85	12	17	00	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85	12	18	00	Laboratorios médicos
85	12	19	00	Farmacéuticos
85	12	20	00	Servicios dentales
85	12	21	00	Servicios de rehabilitación
85	12	22	00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85	13	15	00	Servicios de medicina experimental
85	13	16	00	Ética médica
85	13	17	00	Ciencia e investigación médica
85	14	15	00	Curanderos
85	14	16	00	Tratamientos herbales
85	14	17	00	Práctica homeopática
85	15	15	00	Tecnología de alimentos

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	15	16	00	Asuntos nutricionales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de alimentos
85	16	15	00	Reparación de equipo médico o quirúrgico
85	17	15	00	Servicios funerarios y asociados
85	17	16	00	Cuidado en hospicios
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	16	00	Servicios de capacitación vocacional científica
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	10	18	00	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86	12	15	00	Escuelas elementales y secundarias
86	13	15	00	Bellas Artes
86	13	16	00	Música y drama
86	13	19	00	Escuelas para gente con discapacidades
90	10	15	00	Establecimientos para comer y beber
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	10	17	00	Servicios de cafetería
90	10	18	00	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90	14	15	00	Eventos profesionales deportivos
90	14	16	00	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90	14	17	00	Deportes aficionados y recreacionales
90	15	20	00	Clubes nocturnos y salones de baile
91	11	15	00	Servicios de lavandería
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
91	11	17	00	Servicios de compra y trueque de consumo
91	11	18	00	Cuidado y almacenamiento de ítems personales
91	11	19	00	Servicios de cuidado temporal
93	13	15	00	Programas de refugiados
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	13	17	00	Programas de salud
93	13	18	00	Preparación y alivio de desastres

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



48

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales,
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	18	00	Empleo
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
94	12	15	00	Clubes deportivos
94	12	17	00	Clubes de aficionados
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

**CÁMARA DE
COMERCIO DEL
CHOCÓ**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



49

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

279,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



50

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



51

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 260,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 198,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



52

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	16	00	91	11	19	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

145,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



53

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



54

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 477,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 144,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



55

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



56

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 955,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



57

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

686,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



59

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

346,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



60

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÁMARA DE
COMERCIO DEL
CHOCÓ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

360,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



61

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	13	19	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

302,69

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

262,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL COCOS DEL BAUDO-CHOCO

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA UNIÓN TEMPORAL COCOS DEL BAUDÓ-CHOCÓ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

2.187,38

Porcentaje de participación en el valor ejecutado:

50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	12	18	00	50	30	70	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO D

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



62

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	12	22	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL COCOS DEL BAUDO-CHOCO

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA UNIÓN TEMPORAL COCOS DEL BAUDÓ-CHOCÓ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

2.187,38

Porcentaje de participación en el valor ejecutado:

50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	12	18	00	50	30	70	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

1.242,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	12	15	00
86	13	19	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

384,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	10	15	00	76	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



63

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	12	24	00
76	13	15	00	76	13	16	00
76	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	11	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	12	18	00	85	12	19	00
85	12	20	00	85	12	21	00
85	12	22	00	85	13	15	00
85	13	16	00	85	13	17	00
85	14	15	00	85	14	16	00
85	14	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
85	16	15	00	85	17	15	00
85	17	16	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.401,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00

CERTIFICADO DE PROponentES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



64

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



65

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	93	13	16	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

47,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 142,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



67

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
78	13	15	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 478,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	91	11	19	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 212,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



68

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



69

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 568,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 683,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.709,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	19	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 3.362,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	19	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

481,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



73

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 880,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



74

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	90	14	15	00
90	14	16	00	90	14	17	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 212,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



75

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49	16	16	00	49	16	17	00
49	22	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	86	13	15	00
90	14	17	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
94	12	15	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PACIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 819,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



76

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	19	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

139,83

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49	10	16	00	49	10	17	00
49	20	15	00	49	21	18	00
49	22	15	00	49	24	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	16	00	80	14	19	00
90	14	15	00	90	14	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	94	12	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NUQUI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

390,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	10	15	00	78	10	16	00
78	10	17	00	78	10	18	00
78	10	19	00	78	11	15	00
78	11	16	00	78	11	17	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	85	10	15	00
85	10	16	00	85	10	17	00
85	11	15	00	85	11	16	00
85	11	17	00	85	12	15	00
85	12	16	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00
85	12	20	00	85	12	21	00
85	12	22	00	85	13	15	00
85	13	16	00	85	13	17	00
85	14	15	00	85	14	16	00
85	14	17	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



78

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	16	15	00	85	17	15	00
85	17	16	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.233,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



79

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 212,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



80

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

36,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO ENTRE MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

683,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



81

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



82

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
86	12	15	00	91	11	15	00
91	11	16	00	91	11	17	00
91	11	18	00	91	11	19	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: ELECTRO LITORAL F.J.M S.A.S E.S.P

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

24,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

568,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	15	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	13	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



84

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: ENERPACIFIC S.A.S E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

23,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: ENERPACIFIC S.A.S E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

47,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



85

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONSEJO COMUNITARIO DE YUTO Y FIGUDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,32 .

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



86

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: ENERPACIFIC S.A.S E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

14,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 51

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 28,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 52

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONSEJO COMUNITARIO DE YUTO Y FIGUDA

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



88

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 54

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: ENERPACIFIC S.A.S E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

23,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 20 00 93 14 21 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 55

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONSEJO COMUNITARIO DE YUTO Y FIGUDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



90

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 57

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: ENERPACIFIC S.A.S E.S.P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

22,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



91

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 58

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONSEJO COMUNITARIO DE YUTO Y FIGUDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 12,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 61

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE CONDOTO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

49,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



92

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
86	10	15	00	86	10	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 62

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 17,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	11	20	00
45	12	17	00	45	14	15	00
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



93

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	52	16	15	00
53	10	17	00	53	10	18	00
53	10	30	00	53	10	31	00
60	12	10	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 63

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 2.706,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	12	15	00
86	13	19	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 64

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.097,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	12	15	00
86	13	19	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 65

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 662,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00
50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



96

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	12	15	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 66

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 902,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



97

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 67

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO DE SIVIRU Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 120,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRÓDUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	17	15	00	85	17	16	00
86	12	15	00	86	13	19	00
91	11	15	00	91	11	16	00
91	11	17	00	91	11	18	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 68

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 184,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	16	00
10	10	17	00	10	10	18	00
10	10	19	00	10	10	20	00
10	11	13	00	10	12	15	00
10	12	16	00	10	12	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



98

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	12	18	00	10	12	19	00
10	12	20	00	10	12	21	00
10	13	15	00	10	13	16	00
10	13	17	00	10	14	15	00
10	14	16	00	10	15	15	00
10	15	16	00	10	15	17	00
10	15	18	00	10	15	19	00
10	15	20	00	10	15	21	00
10	15	22	00	10	16	15	00
10	16	16	00	10	16	18	00
10	16	19	00	10	17	15	00
10	17	16	00	10	17	17	00
10	17	18	00	10	19	15	00
10	19	17	00	10	20	15	00
10	20	16	00	10	20	17	00
10	20	18	00	10	20	19	00
10	20	20	00	10	20	21	00
10	20	22	00	10	20	23	00
10	20	24	00	10	20	25	00
10	20	26	00	10	20	27	00
10	20	28	00	10	21	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepib1FrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	21	16	00	10	21	17	00
10	21	18	00	10	21	19	00
10	21	20	00	10	21	21	00
10	21	22	00	10	21	23	00
10	21	24	00	10	21	25	00
10	21	26	00	10	21	28	00
10	21	29	00	10	21	30	00
10	21	31	00	10	21	32	00
10	21	33	00	10	21	34	00
10	21	35	00	10	21	36	00
10	21	37	00	10	21	38	00
10	21	39	00	10	21	40	00
10	21	41	00	10	21	42	00
10	21	43	00	10	21	44	00
10	21	45	00	10	21	46	00
10	21	47	00	10	21	48	00
10	21	49	00	10	21	50	00
10	21	51	00	10	21	52	00
10	21	53	00	10	21	54	00
10	21	55	00	10	21	56	00
10	21	57	00	10	21	58	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



99

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10	21	60	00	10	21	61	00
10	21	62	00	10	21	63	00
10	21	64	00	10	21	65	00
70	10	15	00	70	10	16	00
70	10	17	00	70	10	18	00
70	10	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	12	15	00	70	12	16	00
70	12	17	00	70	12	18	00
70	12	19	00	70	12	20	00
70	13	15	00	70	13	16	00
70	13	17	00	70	14	15	00
70	14	16	00	70	14	17	00
70	14	18	00	70	14	19	00
70	14	20	00	70	15	15	00
70	15	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
70	16	15	00	70	16	16	00
70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00
70	17	18	00	76	10	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÁMARA DE
COMERCIO DEL
CHOCÓ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	12	24	00	76	13	15	00
76	13	16	00	76	13	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 69

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO Y LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

299,40

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00
50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	50	30	36	00
50	30	37	00	50	30	38	00
50	30	39	00	50	30	40	00
50	30	41	00	50	30	42	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



107

CÁMARA DE
COMERCIO DEL
CHOCÓ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	43	00	50	30	44	00
50	30	45	00	50	30	46	00
50	30	47	00	50	30	48	00
50	30	49	00	50	30	50	00
50	30	51	00	50	30	52	00
50	30	53	00	50	30	54	00
50	30	55	00	50	30	56	00
50	30	57	00	50	30	58	00
50	30	59	00	50	30	60	00
50	30	61	00	50	30	62	00
50	30	63	00	50	30	64	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	12	15	00
91	11	19	00	93	13	16	00
93	13	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 70

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NUQUI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

423,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



102

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 71

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 467,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
85	10	15	00	85	10	16	00
85	10	17	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	16	00
85	12	17	00	85	12	18	00
85	12	19	00	85	12	20	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	12	21	00	85	12	22	00
85	13	15	00	85	13	16	00
85	13	17	00	85	14	15	00
85	14	16	00	85	14	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	85	16	15	00
85	17	15	00	85	17	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 72

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.807,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



103

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	12	15	00
86	13	19	00	91	11	16	00
91	11	19	00	93	13	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	13	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 73

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nombre del contratante: MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV:

27,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	11	20	00
45	12	17	00	45	14	15	00
50	10	17	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	12	16	00	50	12	17	00
50	12	18	00	50	12	19	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	15	16	00	50	16	15	00
50	16	18	00	50	17	15	00
50	17	17	00	50	17	18	00
50	17	19	00	50	17	20	00
50	18	17	00	50	18	19	00
50	18	20	00	50	19	15	00
50	19	21	00	50	19	23	00
50	19	24	00	50	19	25	00
50	19	26	00	50	19	27	00
50	19	28	00	50	19	29	00
50	19	30	00	50	19	31	00
50	19	32	00	50	20	17	00
50	20	22	00	50	20	23	00
50	20	24	00	50	20	25	00
50	20	26	00	50	20	27	00
50	20	28	00	50	20	30	00
50	21	15	00	50	21	16	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



104

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	22	10	00	50	22	11	00
50	22	12	00	50	22	13	00
50	30	15	00	50	30	16	00
50	30	17	00	50	30	18	00
50	30	19	00	50	30	20	00
50	30	21	00	50	30	22	00
50	30	23	00	50	30	24	00
50	30	25	00	50	30	26	00
50	30	27	00	50	30	28	00
50	30	29	00	50	30	30	00
50	30	31	00	50	30	32	00
50	30	33	00	50	30	34	00
50	30	35	00	52	16	15	00
53	10	17	00	53	10	18	00
53	10	30	00	53	10	31	00
60	12	10	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 74

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: FUNDACION PAZCIFICO VIVE

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 111,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	11	19	00	45	11	20	00
45	12	17	00	45	14	15	00
49	13	16	00	49	16	15	00
49	16	16	00	49	16	17	00
49	22	15	00	50	10	17	00
50	11	15	00	50	11	20	00
50	12	15	00	50	12	16	00
50	12	17	00	50	12	18	00
50	12	19	00	50	13	16	00
50	13	17	00	50	13	18	00
50	15	15	00	50	15	16	00
50	16	15	00	50	16	18	00
50	17	15	00	50	17	17	00
50	17	18	00	50	17	19	00
50	17	20	00	50	18	17	00

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



105

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	18	19	00	50	18	20	00
50	19	15	00	50	19	21	00
50	19	23	00	50	19	24	00
50	19	25	00	50	19	26	00
50	19	27	00	50	19	28	00
50	19	29	00	50	19	30	00
50	19	31	00	50	19	32	00
50	20	17	00	50	20	22	00
50	20	23	00	50	20	24	00
50	20	25	00	50	20	26	00
50	20	27	00	50	20	28	00
50	20	30	00	50	21	15	00
50	21	16	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	12	00
50	22	13	00	50	30	15	00
50	30	16	00	50	30	17	00
50	30	18	00	50	30	19	00
50	30	20	00	50	30	21	00
50	30	22	00	50	30	23	00
50	30	24	00	50	30	25	00
50	30	26	00	50	30	27	00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

50	30	28	00	50	30	29	00
50	30	30	00	50	30	31	00
50	30	32	00	50	30	33	00
50	30	34	00	50	30	35	00
52	16	15	00	53	10	17	00
53	10	18	00	53	10	30	00
53	10	31	00	60	12	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	14	16	00	86	13	16	00
90	14	17	00	90	15	20	00
94	12	15	00	94	12	17	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 22/04/2024 - 11:34:26 AM

Recibo No.: 0001282187

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

Que el día 06 de Octubre de 2020 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 14979 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 06 de Octubre de 2020.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:**RENOVACIÓN**

Que el día 05 de Abril de 2023 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 17448 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 05 de Abril de 2023.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO
FAMILIAR

COLOMBIANO

DE BIENESTAR

MUNICIPIO:

CALI

NÚMERO DEL CONTRATO:

76003702020

FECHA DE INICIO:

2020/02/21

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.536.893.952

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA INSCRIPCION: 2020/04/03

NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 14295

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: QUIBDO

NÚMERO DEL CONTRATO: 27001442021

FECHA DE INICIO: 2021/03/04

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.244.083.606

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

93141500 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA INSCRIPCION: 2021/04/26

NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 15601

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: QUIBDO

NÚMERO DEL CONTRATO: 27002552021

FECHA DE INICIO: 2021/11/16

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 0

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

30103600 PRODUCTOS ESTRUCTURALES

FECHA INSCRIPCION: 2021/12/20

NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 16151

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ.

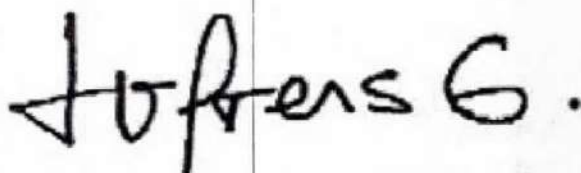
De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: becXepiblFrldYih

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

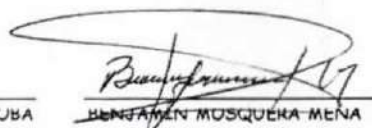
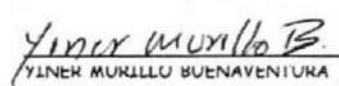
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LIETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

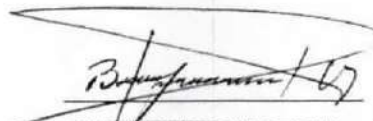
FUNDACION PAZCIFICO VIVE
NIT. 900.937.890-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

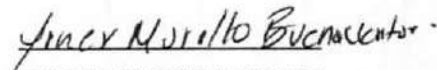
		NOTA
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	666.454.538,50	4
Efectivo	666.454.538,50	
Activos por impuestos	11.435.000,00	5
Activos por impuestos corrientes, corrientes	11.435.000,00	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	185.240.000,00	6
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	185.240.000,00	
Inventarios	4.115.620,00	7
Inventarios de productos comerciales corrientes	2.810.000,00	
Materiales y accesorios	1.305.620,00	
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	867.245.158,50	
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Propiedades, planta y equipo	76.728.075,00	8
Maquinaria	43.033.319,00	
Equipo de oficina	33.694.756,00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	76.728.075,00	
TOTAL ACTIVOS	943.973.233,50	
PASIVOS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	5.340.000,00	9
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	5.340.000,00	
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	37.628.000,00	9
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	37.628.000,00	
TOTAL PASIVOS	42.968.000,00	
PATRIMONIO		10
Capital emitido	70.000.000,00	
Otras participaciones en el patrimonio	796.638.431,50	
Resultado del Ejercicio	34.366.802,00	
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	34.366.802,00	
TOTAL PATRIMONIO	901.005.233,50	
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	943.973.233,50	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  NILZA HISLEYDYS MUSQUERA CORDOBA Representante Legal C.C. No. 54.258.590 </div> <div style="text-align: center;">  BENJAMIN MUSQUERA MENA Contador Publico T.P. No 148562-T </div> <div style="text-align: center;">  YINER MURILLO B. Revisora fiscal T.P. No. 155214-T </div> </div>		

FUNDACION PAZCIFICO VIVE
NIT. 900.937.890-5
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
PERIODO: DE 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Nombre	
Ingresos de actividades ordinarias	9.169.146.977,00
Costos de prestacion de servicios	7.061.407.750,00
Ganancia bruta	2.107.739.227,00
Otros ingresos	-
Costos de distribucion	17.305.400,00
Gastos de administracion	1.594.395.094,00
Otros gastos, por funcion	431.466,00
Otras ganancias (perdidas)	-
Utilidad (Perdida) Operacional	495.607.267,00
Ganancias (perdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medic	-
Ingresos financieros	-
Gastos de Intereses	2.803.465,00
Otros Gastos no operacionales (Financieros)	458.437.000,00
Participacion en las ganancias (pérdidas) de asociados y negocios conjuntos que se	-
Diferencias de cambio	-
Resultados por unidades de reajuste	-
Ganancias (Perdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriore:	-
Ganancia (Perdida), antes de impuestos	34.366.802,00
Gastos por impuestos a las ganancias	-
Ganancia (Perdida), procedente de operaciones continuadas	-
Ganancia (Perdida), procedente de operaciones discontinuadas	-
Ganancias (Perdida)	34.366.802,00
Atribuibles a propietarios de la controladora	-
Atribuibles a participaciones no controladoras	-
Utilidad (Perdida) del Ejercicio	34.366.802,00


NIZAHISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Representante Legal
C.C. No. 54.258.590


BENJAMIN MOSQUERA MENA
Contador Publico
T.P. No. 148562-T


YINER MURILLO BUENAVENTURA
Revisora fiscal
T.P. No. 155214-T

FUNDACION PAZCIFICO VIVE
NIT. 900.937.890-5

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
A Diciembre 31 de 2023

1	Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operacion	492.803.802,00
101	Clases de cobro por actividades de operacion	9.169.146.977,00
10101	Cobros procedentes de la venta de bienes y prestacion de servicios	9.169.146.977,00
10102	Cobros procedentes de las regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	0,00
10103	Cobros derivados de contratos mantenidos para intermediación o para negociar con ellos	0,00
10104	Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	0,00
10105	Cobros derivados de arrendamiento y posterior venta de esos activos	0,00
10106	Otros cobros por actividades de operacion	0,00
102	Clases de pagos	8.673.108.244,00
10201	Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	7.061.407.750,00
10202	Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	0,00
10203	Pagos a y por cuenta de los empleados	17.305.400,00
10204	Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	0,00
10205	Pagos por fabricar o adquirir activos mantenidos para arrendar a otros y posteriormente para venderlos	0,00
10206	Otros pagos por actividades de operacion	1.594.395.094,00
103	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operacion	0,00
104	Dividendos pagados	0,00
105	Dividendos recibidos	0,00
106	Intereses pagados	2.803.465,00
107	Intereses recibidos	0,00
108	Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	0,00
109	Otras entradas (salidas) de efectivo	431.466,00
110	Flujo de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operacion	492.803.802,00
2	Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversion	0,00
201	Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	0,00
202	Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	0,00
203	Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	0,00
204	Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0,00
205	Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0,00
206	Otros cobros por la venta participaciones en negocios conjuntos	0,00
207	Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	0,00
208	Prestamos a entidades relacionadas	0,00
209	Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0,00
210	Compras de propiedades, planta y equipo	0,00
211	Importes procedentes de ventas de activos intangibles	0,00
212	Compras de activos intangibles	0,00
213	Importes procedentes de otros activos a largo plazo	0,00
214	Compras de otros activos a largo plazo	0,00
215	Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0,00
216	Anticipos de efectivo y prestamos concedidos a terceros	0,00

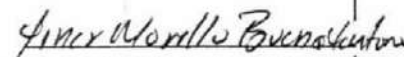
217	Cobros procedentes del reembolso del anticipos y prestamos concedidos a terceros	0,00
218	Pagos derivados de contratos de futuro, a termino, de opciones y de permuta financiera	0,00
219	Cobros procedentes de contratos de futuro, a termino, de opciones y de permuta financiera	0,00
220	Cobros a entidades relacionadas	0,00
221	Dividendos recibidos	0,00
222	Intereses pagados	0,00
223	Intereses recibidos	0,00
224	Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	0,00
225	Otras entradas (salidas) de efectivo	0,00
226	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversion	0,00
3	Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiacion	458.437.000,00
301	Cobros por cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resulta en u	0,00
302	Pagos por cambio en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no resulta en un	0,00
303	Importes procedentes de la emision de acciones	0,00
304	Importes procedentes de la emision de otros instrumentos de patrimonio	0,00
305	Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	0,00
306	Pagos por otras participaciones en el patrimonio	0,00
307	Importes procedentes de prestamos	0,00
30701	Importes procedentes de prestamos de largo plazo	0,00
30702	Importes procedentes de prestamos de corto plazo	0,00
308	Prestamos de entidades relacionadas	0,00
309	Reembolsos de prestamos	0,00
310	Pagos de pasivo por arrendamientos financieros	0,00
311	Pagos de prestamos a entidades relacionadas	458.437.000,00
312	Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0,00
313	Dividendos pagados	0,00
314	Intereses recibidos	0,00
315	Intereses pagados	0,00
316	Dividendos recibidos	0,00
317	Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	0,00
318	Otras entradas (salidas) de efectivo	0,00
319	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiacion	0,00
4	Incremento (disminucion) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto d	0,00
5	Efectos de la variacion en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0,00
6	Incremento (disminucion) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	335.204.538,50
7	Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	331.250.000,00
8	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	666.454.538,50



NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORODBA
Representante Legal
C.C. No. 54.258.590



BENJAMIN MOSQUERA MENA
Contador Publico
T.P. No 148562-T

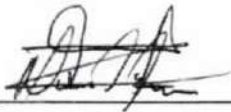


YINER MURILLO BUENAVENTURA
Revisor Fiscal
T.P. No 155214-T

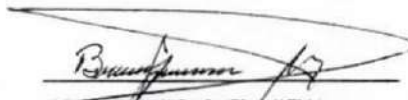
FUNDACION PAZCIFICO VIVE
NIT. 900.937.890-5

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A Diciembre 31 de 2023

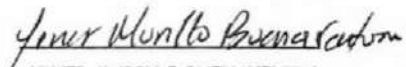
CODIGO	NOMBRE	SALDO
3	PATRIMONIO	901.005.233,50
301	Capital emitido	70.000.000,00
30101	Capital	70.000.000,00
302	Prima de emisión	0,00
303	Acciones propias en cartera	0,00
304	Otras participaciones en el patrimonio	796.638.431,50
305	Otras reservas	0,00
30501	Superávit de revaluación	0,00
30502	Reserva de diferencias de cambio por conversión	0,00
30503	Reserva de coberturas del flujo de efectivo	0,00
30504	Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	0,00
30505	Reserva de ganancias y pérdidas por nuevas mediciones de activos financieros disp	0,00
30506	Otras reservas varias	0,00
306	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	0,00
307	Participaciones no controladoras	0,00
308	Resultado integral	34.366.802,00
30801	Ganancia (pérdida)	34.366.802,00
30802	Otro resultado integral	0,00
30803	Resultado integral	0,00
TOTAL		901.005.233,50



NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORODBA
Representante Legal
C.C. No. 54.258.590



BENJAMÍN MOSQUERA MENA
Contador Publico
T.P. No 148562-T



YINER MURILLO BUENAVENTURA
Revisor Fiscal
T.P. No 155214-T

FUNDACION PAZCIFICO VIVE

Nota a Los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2023

NOTA 1

La **FUNDACION PAZCIFICO VIVE.**, identificada con NIT 900.937.890-5, con domicilio en el Municipio de Quibdó B/ Cesar Conto, cuyo objeto social es el de las entidades sin ánimo de lucro como son la atención a la población vulnerable del choco en la prestación de servicios de salud, atención a la primera infancia entre otros., se constituyó ante la cámara de comercio del choco, con vigencia indefinida. No se halla disuelta.

NOTA 2

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SISTEMA CONTABLE

El Estado de Situación Financiera y sus revelaciones se presentan Ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012. Los estados financieros de la **FUNDACION PAZCIFICO VIVE**, Han sido preparados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el internacional Accounting Standards Boar (IASB). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

Nota 3

ACTIVOS

Representan financieramente un recurso obtenido por la sociedad como resultado de su movimiento económico y de cuya utilización se espera beneficios económicos futuros. Agrupa las cuentas que representan los bienes y derechos de propiedad de la sociedad que en la medida de su uso son fuente de beneficios futuros. Además que corresponde a los fondos disponibles manejados bajo flujos de caja para determinar y dar cumplimiento a las obligaciones que se puedan generar durante el periodo contable y fiscal, manteniendo un control sobre los vencimientos y realizando provisiones cuando fueren necesarias.

NOTA 4**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en ctas de ahorros como en las cuentas corrientes, los cuales quedaron para el cubrimiento de los compromisos adquirido en el mes de diciembre y no se alcanzaron a cancelar dentro del mes con un saldo total de \$666.454.538,50

NOTA 5**ACTIVOS POR IMPUESTOS**

El saldo de este rubro incluye el siguiente concepto:

Retención en la fuente, Corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de la prestación de servicios en la ejecución de contratos de prestación de servicios de operación con las distintas instituciones y otras entidades estatales como también el anticipo de impuesto que quedo para imputar en la siguiente vigencia, realizados en el desarrollo de sus operaciones, de acuerdo con el Objeto social de la misma, valores cuyo plazo de recuperación es inferior a un año por valor de \$11.435.000

NOTA 6**DEUDORES COMERCIALES**

Corresponde a valores a favor de la empresa por concepto de la acusación de los servicios prestados a los contratos con las diferentes entidades estatales, realizados en el desarrollo de sus operaciones, y al término del periodo no se han cancelado por valor de \$185.240.000.

NOTA 7**Inventarios**

Pertenece a este rubro la existencia de materiales disponibles para la prestación de servicios que quedaron al cierre del periodo fiscal con saldo de \$4.115.620

NOTA 8**Propiedades planta y equipo**

Conformado por la Maquinaria y equipo Integran este rubro los muebles y enseres, los equipos telefónicos y de computación y maquinaria y los equipos de oficina, adquiridos por la entidad para el normal funcionamiento de la misma con valor comercial de \$76.728.075

NOTA 9**Cuentas por pagar comerciales y otras por pagar corrientes y no Corrientes**

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas con los proveedores para la adquisición de los distintos paquetes de alimentos para el cumplimiento de las distintas operaciones de los centros que se estén ejecutando dentro del periodo, los cuales unos con tiempos más cortó que otros para el debido pago por valor de \$5.340.000 para los corrientes y \$37.628.000 para los no corrientes.

NOTA 10**PATRIMONIO**

Compuesto por el capital emitido, los Resultados del ejercicio y otras participaciones en el patrimonio las cuales son la parte del incremento patrimonial de la entidad. El cual hace referencia al patrimonio líquido de la empresa por valor de \$901.005.233,50

NOTA 11**Ingresos de actividades ordinarias**

Hace referencia a los ingresos ordinarios de las actividades desarrolladas por su objeto social en el curso del periodo por un valor de \$9.169.146.977,00

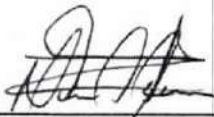
NOTA 12**Costos de ventas**

Los cuales se adquieren para el cumplimiento del objeto social de la empresa. A si como también los costos de distribución, Gastos de Administración y otros gastos, por función

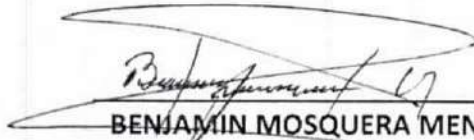
NOTA 13**Gastos Financieros**

Hace parte de los descuentos comerciales concedidos en la adquisición de paquetes nutricionales para la operación de los distintos programas así como también los intereses

financieros al corte de mes de las entidades financieras, a ello también se le descuentan los gastos financiero como son intereses financiero por los distintos productos que se manejan con las entidades financieras.



NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 54.258.590



BENJAMIN MOSQUERA MENA
CONTADOR PÚBLICO
T.P No. 148562-T

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de Diciembre de 2023

El suscrito Contador Público de la **FUNDACION PAZCIFICO VIVE.**, identificada con NIT 900.937.890-5, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas en la ley 1314 de 2009 y las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el internacional Accounting Standards Boar (IASB) y Con base al marco normativo Decreto 2706 de 2012, certifica que:

1. Han sido preparados de acuerdo con las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el internacional Accounting Standards Boar (IASB) y Con base al marco normativo Decreto 2706 de 2012, en forma uniforme con el año anterior, hemos preparado los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

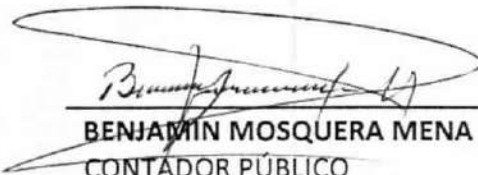
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambio en el patrimonio
- Estado de flujo de Efectivo

2. Al 31 de Diciembre de 2023, sus notas explicativas representan razonablemente la situación financiera.

3. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron fielmente tomados de los libros oficiales y auxiliares.
4. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efectos sobre los estados enunciados.
5. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones que fueron registradas de acuerdo con el corte de documentos a diciembre 31 de 2023.
6. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descritos y revelados dentro de los estados financieros y las respectivas notas.



NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 54.258.590



BENJAMIN MOSQUERA MENA
CONTADOR PÚBLICO
T.P No. 148562-T

119

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

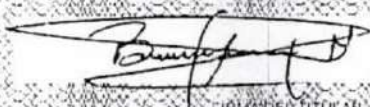
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

148562-T

BENJAMIN MOSQUERA MENA
C.G. 12020136
RESOLUCION INSCRIPCION 112 - FECHA 05/04/2010
UNIVERSIDAD DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA



LEONARDO SANCHEZ G
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO - 159203



FIRMA DEL TITULAR 73269

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central de Contadores.



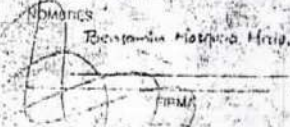
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 12020136

APELLIDOS MOSQUERA MENA

NOMBRES BENJAMIN







FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1983

LADO (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA 1.74 O+ M SEXO

26-NOV-2001 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL

1700100-70101051-44-0012020136-1910214 00558070454 01 105526124

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 9 9 4 6 6 5 4 6 0 4 2 7 2 2 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BENJAMIN MOSQUERA MENA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12020136 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 148562-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACION
PAZCIFICO VIVE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

He examinado el Estado de Situación Financiera de la **FUNDACION PAZCIFICO VIVE**, NIT 900.937.890-5, con corte a 31 de diciembre de 2023 y el correspondiente estado de resultado integral, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en el patrimonio y las respectivas Notas a los estados financieros, los cuales fueron presentados con exactitud en las cifras. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Fundación. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos recomendados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros.

Mi labor como Revisor Fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Empresa, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

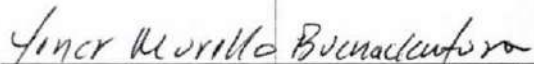
En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea general de Asociados.

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023, son totalmente comparables con los que presentó la fundación por el período anterior debido a que se observó que los movimientos de sus rubros fueron favorables.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y registros, presentan fidedignamente la situación financiera de **Fundación Pazcifico vive**, al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas en la ley 1314 de 2009 y las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el internacional Accounting Standards Boar (IASB) y Con base al marco normativo Decreto 2706 de 2012.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1999, hago constar que la Empresa efectuó en forma correcta y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2023.

Dictamen suscrito el 05 de Marzo de 2024.


YINER MURILLO BUENAVENTURA
T.P No. 155214-T
Revisor Fiscal



FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE
Nit.900937890-5

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA
No. 002
FUNDACION PAZCÍFICO VIVE
900.937.890-5

Siendo las 6:30 P.M del miércoles 29 de marzo de 2023, La Asamblea General, se reúne de manera presencial, desde las instalaciones de la fundación los Miembros de esta Asamblea, previa convocatoria realizada el lunes 13 de marzo de 2023, a través de medio escrito y realizada por **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA**, Representante Legal.

ORDEN DEL DIA

1. Designación del presidente y secretario.
2. Verificación de Quórum
3. Aprobación de Estados Financieros
4. Aprobación de Acta
5. Firmas

1. Designación del Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 54.258.590 expedida en Quibdó.

Secretario: ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 43.152.881 de Medellín

2. Asistencia (Quórum De liberatorio)

ASISTENTE	CALIDAD DEL ASISTENTE	TIPO DE DOC	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIDO EN
NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA	MIEMBRO FUNDADOR	C.C.	54.258.590	QUIBDÓ
ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES	MIEMBRO FUNDADOR	C.C.	43.152.881	MEDELLIN
TOTALES	2/2			

El presidente de la reunión verifica el quórum estando presente el 100% de los miembros que conforman la asamblea general de la fundación.

"Una Propuesta Social con Inclusión para Todos"

Cel. 3117115495

E-mail: fondapazcificovive@gmail.com

Quibdó, Chocó



FUNDACIÓN PAZCÍFICO VIVE
Nit.900937890-5

3. Aprobación de Estados Financieros 2022

Se presentó por parte de la representante legal, junto con la contadora de la Fundación, el señor BENJAMIN MOSQUERA MENA, los estados de Situación Financiera con corte a diciembre de 2022, Estado de resultado integral comparativo año 2021-2022, estado de flujo en efectivo y estados de cambio en el patrimonio, con sus respectivas notas.

Los Estados Financieros que aquí se presentan, son un resumen de la Información Contable, que se encuentra en la base de datos que reposa en las instalaciones de la Fundación, de igual forma en las notas explicativas que se adjuntan con la elaboración de los presentes Estados Financieros y que reposan en forma física en las instalaciones.

4. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, La Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 7.30 P.M.

5. Firmas

NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
C.C. 54.258.590 de Quibdó
Presidente de Junta Directiva

ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES
C.C. 43.152.881 de Medellín
Vicepresidente de Junta Directiva

FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE
ESTATUTOS
CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 1.- La persona jurídica que se constituye por medio de estos estatutos se denomina **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, la cual podrá utilizar la sigla **"FUNPAZVI"** (parágrafo, art 4, decreto 0427 de 1996), tiene por domicilio la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, Republica de Colombia y **DIRECCIÓN LA CARRERA 7 CALLE 28 P2 EDIFICIO CESAR CONTO** art 3, decreto 1529 de 1990) móvil de contacto 3117715411; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y el exterior si fuere el caso; esta fundación se constituye como una entidad de utilidad común, sin ánimo de lucro y tendrá una **DURACIÓN INDEFINIDA, PERO LA MISMA PODRÁ DISOLVERSE Y LIQUIDARSE POR DECISIÓN DE LOS SOCIOS. LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION PAZCIFICO VIVE TIENEN COMO REQUISITO FUNDAMENTAL PERTENECER A LA COMUNIDAD NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL O PALENQUERA.**

ARTICULO 2.- La fundación es una persona jurídica de derecho privado, regulada por los artículos 633 a 652 del código civil colombiano, el artículo 40, decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes; constituida como una entidad sin ánimo de lucro (art. 3º decreto 1529 de 1990 numeral 2º, art 40, decreto 2150 de 1995); de carácter permanente numeral 8º, art. 40, decreto 2150 de 1995 y parágrafo 1º, art. 10, decreto 0427 de 1996, independiente, autónoma y de utilidad común. La finalidad de la fundación es de utilidad y bienestar común que permitan mejorar la calidad de vida de las personas. 2. El objeto principal de la fundación es brindar asesoría y asistencia técnica en el desarrollo de la atención psicosocial, comunitario, legal y contables, ofrece planes de fomento promoción y prevención de trastornos psicosociales, gestión y promoción de proyectos sociales, comunitarios y otros que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de poblaciones en situación de vulnerabilidad o que necesiten atención; además de procesos formativos en investigación, deporte, cultura, salud y educación bien sea en el nivel de seminarios, capacitación, practicas, trabajos o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar Inter, multi y trans disciplinariamente la investigación de forma autónoma, ayudando a consolidar una cultura científica en nuestro país y la región, con proyección social, tanto a nivel local como nacional e internacional, establecer alianzas estratégicas con entidades u organismos que tengan el mismo objeto social, la fundación realiza eventos que permitan recoger fondos a beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

- Desarrollar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niñas, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores, población vulnerable y las familias en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.

- Realizar actividades que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupos étnicos (negros, afrocolombianos, palenqueros, raizales), y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuos y grupos capaces de ejercer los derechos.
- Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. De igual manera atender a los niños, niñas, adolescentes que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.
- Gestionar; proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.
- Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.
- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general.
- Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina víctima del conflicto interno colombiano y minorías étnicas (afros, indígenas y mestizas) a través de la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales. Para impulsar y desarrollar programas tendientes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a proponer y/o ejecutar

programas de vivienda, recreación y construcción del tejido social mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos públicos y privados que permitan mejorar la calidad de vida de la población campesina, afro, indígenas y mestizas víctimas de nuestro país.

- Realizar esfuerzos encaminados a la obtención y consolidación de una paz estable y duradera desde lo territorial, regional y nacional a través de la sensibilización y realización de trabajos pedagógicos en los procesos de negociación que adelante el gobierno nacional con grupos al margen de la ley.
- Ejecutar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que ofrece el Estado.
- Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para la población vulnerable. De igual manera atender a la población vulnerable que sean portadores de responsabilidad penal a fin de generar en ellos una conciencia tal que les permita su recuperación definitiva e inclusión a la sociedad.
- Gestionar proyectos y programas que contribuyan a la creación de Microempresas que conlleven a la generación de empleo, al igual que promover programas para el desarrollo agropecuario y pesquero, impulsando el cultivo, comercialización y distribución de sus productos.
- Formular, ejecutar y evaluar proyectos con sostenibilidad ambiental, de reforestación, que permitan disminuir los riesgos de deterioro de las cuencas hídricas existentes en nuestro entorno, desarrollando políticas encaminadas a generar activa disposición final de los residuos sólidos en las zonas de influencia.
- Implantar los métodos científicos más adecuados de explotación agrícola, sugiriendo el establecimiento de sistemas de explotación combinada y rotaciones de cultivos; estimular la producción y uso de semillas seleccionadas; propagar la aplicación de maquinaria agrícola, abonos, mejoradores, etc.
- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres; o en igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Identificar, formular, presentar, evaluar, gestionar y ejecutar proyectos para la producción, comercialización e industrialización agrícola y/o pecuaria o para la protección del medio ambiente.
- Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales, y/o políticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.

- También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la corporación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar, servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.
- Ofrecer programas de capacitación, apoyo psicosocial y formación cultural a población en estado de vulnerabilidad, aplicando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia, en soluciones integrales en todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad, con actividades lúdico deportivas, artísticas, culturales que propicien el mejoramiento de las condiciones y estilos de vida.
- El desarrollo de la industria de eventos a través de la planificación, diseño, organización, administración, producción y montaje de stands, pabellones, talleres, seminarios, congresos, eventos, ferias y exposiciones; realización de memorias científicas y recopilación de datos estadísticos relacionados con la producción de eventos; asesoría en diseño, producción y administración de eventos a alojamiento, alimentación, gastos de transportes en lo urbano y/o rural para servidores públicos, agentes comunitarios, niños, niñas y comunidad en general.
- Contratación de apoyo logístico, alquiler de equipos, ayudas audiovisuales, menaje entre otros.
- La Fundación podrá: Adquirir, administrar, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis, deposito cualquier título de tenencia.
- Celebrar contratos bancarios; realizar toda clase de negocios con títulos valores; participar en sociedades, consorcios y uniones temporales
- Celebrar contratos de prestación de servicios; suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondos de empleados locales, regionales, nacionales e internacionales etc.
- Organizar las condiciones necesarias para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el departamento, en el país, o en el exterior si fuere necesario que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.
- Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- Realiza actividades y programa que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objetivo social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
- Realiza directa e indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
- Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pagos; gravados y limitar, desmembrar o resolver su dominio; tomarlo o entregado en arrendamiento o cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y anticresis.
- Emitir, girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de valores o títulos representativos de derecho.
- Aceptar o ceder créditos, recibir. Pagar, desistir, compensar y mover todo tipo de obligaciones; transigir, comprometer o conciliar los asuntos que tenga algún interés, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de acto y contratos autorizados por la ley, con la observancia de la regulación especial que rige para cada caso; efectuar la titulación de sus activos y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias de acuerdo a las normas que fueren aplicables según la naturaleza de la fundación.

- Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de invención, modelos utilidad, diseños, lemas y enseñanzas comerciales y celebrar a cualquier título toda clase de negocio jurídico sobre ellos, bien sea de la manera total o parcial, igualmente la fundación puede solicitar la protección de los derechos de autor y anexos sobre las obras intelectuales que surjan en desarrollo de su objeto o coadyuvar a su otorgamiento a quien tenga derecho
- Fomentar, constituir de manera total o parcial, participar en la creación o tomar parte en entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto fuere similar, conexo, complementario o subsidiario del suyo o con fines educativos, científicos, culturales, tecnológicos, de recreación y deportes, cívico de servicios, de carácter religioso, gremial o institucional y que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la fundación, para tales efectos la fundación puede aportar toda clase de bienes o aplicables por razón de su naturaleza.
- Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en seminarios, foros, congresos, consultorías, investigaciones y en general, en eventos acorde a su objeto y fines realizando las aportaciones a que hubiere lugar.
- Recreación a los adultos mayores a los jóvenes y a la niñez, también programas dirigidos a las negritudes y desplazados. Educación solidaria, podrá realizar procesos educativos y de desarrollo humano sostenible, realizar prácticas de mejoramiento y saneamiento ambiental para mejorar la calidad de la población desfavorecida con énfasis en la preservación, mantenimiento y sostenibilidad de los recursos hídricos de suelo y el medio ambiente aplicando técnicas de reforestación con su seguimiento y evaluación que permitan la sostenibilidad en el transcurso del tiempo
- Realizar labores de desarrollo comunitario con todos los proyectos productivos en las áreas como son agroforestales, agrícolas, piscícolas, porcinos y avícolas, brindar ayuda reciproca a sus asociados beneficiarios y público en general, frente a situaciones que atenten contra su bienestar físico, psicológico, social y económico, sin distinción de sexo, raza, religión o condición social y procurar la satisfacción de sus necesidades, promoción y dignificación mediante la prestación de servicios de bienestar y seguridad, inspirados en la solidaridad humana y no se debe considerar de beneficencia, si no, pues las obligaciones deben ser reciprocas; se deben prestar conforme a lo establecido en los presentes estatutos y los reglamentos en virtud al derecho adquirido por el trabajo realizado, acompañar la planificación del desarrollo sostenible de la comunidad, establecer canales de comunicación necesarias para el desarrollo de sus actividades, gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajo de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, ampliación y reformas de todas las áreas del sector productivo, en las cuales haya que trabajar en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- Implementar diversas modalidades de donaciones para la satisfacción de necesidades personales y familiares, de acuerdo al reglamento que la Junta

Directiva para tal fin, e cual debe ajustarse a las normas que regulen la materia.

- Promover el mejoramiento de la calidad y el bienestar social en el marco de la población vulnerable, mediante la gestión organización, ejecución, operación y articulación de programas y proyectos, orientados al desarrollo humano de la población vulnerable afrodescendientes e indígenas, recreación, deporte, turismo cultura medio ambiente atención humanitaria
- Elaborar y formular proyectos en los diferentes sectores en cuanto a la recreación, cultura, danza entre otras.
- Asistencia farmacéutica, presentación de servicio de salud mediante la estrategia primaria en salud, realizar o ejecutar las actividades contempladas en los planes de intervención colectiva en los municipios, estas actividades son rehabilitación basadas en comunidad, prevención y control de vectores, conformación y fortalecimiento de las redes sociales o comunitarias, jornada de vacunación antirrábica, centro de escucha, información en salud y comunicación para la salud, que comprende el suministro de todo tipo de productos de uso médico, como todos aquellos que se acostumbran a ofrecer en establecimientos denominados droguerías, suministros y dispensación de medicamentos y otras actividades de tamizajes y otras actividades que estén en el PIC.
- Promover y desarrollar la prestación de servicios de salud mediante convenios con personas especializados, organizando brigadas de atención médica y actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, tendientes a disminuir la morbi-mortalidad en la población vulnerable de los municipios, departamento y país.
- Promover el desarrollo y manejo de actividades tendientes a la conservación de las buenas condiciones de salud y nutrición, especialmente en la población vulnerable llámense niños, adultos o personas de la tercera edad, adolescentes.
- Ejecutar todas las actividades que sean del caso, tendientes a la educación, capacitación y formación a los asociados y sus beneficiarios.
- Adelantar diversas actividades tendientes a solucionar parcial o totalmente la consecución. De vivienda, o mejoramiento de la misma, para los asociados y sus beneficios, mediante programas de autogestión, autoconstrucción o por delegación.
- Adelantar múltiples actividades en diversas disciplinas que contribuyan al desarrollo físico y recreativo de sus asociados, beneficiarios y público en general.
- Efectuar diferentes actividades turísticas, para lo cual promoverá excursiones, paseos y demás eventos que impliquen el desarrollo de la afición a viajar por la recreación.
- Realizar diversas actividades tendientes a brindar auxilios para los asociados y sus

beneficiarios, gestionar y realizar transporte básico asistencial, realizar actividades de índole educativa, social, recreativa, lúdicas entre otros.

- Organizar y desarrollar actividades en pro del desarrollo y bienestar de la niñez y la infancia de nuestro municipio, departamento y país, especialmente la población más vulnerable.
- Administrar y suministrar elementos y recursos propios o de otras instituciones, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable.
- Ejecutar todas las actividades necesarias, tendientes a la capacitación, incentivación, y atención de los asociados, beneficiarios y público en general que alcancen la tercera edad.
- Organizar múltiples actividades tendientes al fortalecimiento de la familia de los asociados, suministro de alimentos en todas sus formas y presentaciones.
- Empleo para los asociados y beneficiarios, para lo cual la fundación creará y desarrollará pequeñas y medianas empresas; las que podrán prestar sus servicios y actividades a terceros ya sean del sector oficial o privado, suministros de mano de obra, servicios de atención en salud, mercadeo, comercio, actividades realizadas con el agro y todas las demás lícitas que generen mano de obra y recursos para implementación de todos los servicios; generando excedentes económicos que servirían para la asociación.
- Organizar diversas actividades de tipo cultural, que contribuyan a cultivar las manifestaciones del conocimiento humano y el ejercicio de las facultades intelectuales y artísticas de los asociados y sus beneficiarios.
- Subsidio o auxilio por medio de los cuales la fundación podrá asumir, parcial o totalmente la prestación de algunos servicios para sus asociados o beneficiarios, que se encuentren en estado de pobreza, según se establezca en el reglamento interno de cada servicio.
- Amparo por medio de los cuales la fundación podrá auxiliar, en forma esporádica o permanente, a los asociados o beneficiarios cuando sufran calamidades, a lo establecido en el reglamento interno.
- Programar, desarrollar e impulsar todo tipo de actividades tendiente a la prevención conservación y mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, diferentes con recursos propios o provenientes de organismos nacionales o internacionales.
- Programar desarrollar e impulsar todo tipo de actividades tendientes a la prevención, conservación y mejoramiento de la calidad de vida de los afiliados y sus familias, directamente con recursos propios o provenientes de organismos nacionales o internacionales. La recreación.

- Implementar y ejecutar proyectos de establecimiento de alimentación escolar (PAE).
- Implementar y ejecutar programas y proyectos de atención al adulto mayor y a discapacitado.
- Alimentación escolar, programa adulto mayor.
- Trabajo con la primera infancia, madres gestantes, lactantes, población desplazada, madre cabeza de hogar.
- Club juvenil.
- Programa de recuperación nutricional a niños, niñas y adulto mayores.
- Suministro de refrigerios.
- Contratar y realizar actividades de organización de eventos.
- Promover y desarrollar actividad materno infantil.
- Actividades orientadas a promover al mejoramiento del estado nutricional de mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia con bajo peso, así como los niños y niñas menores de 6 años en situación de desnutrición o con riesgo de ella.
- Actividades de complementación alimentaria, seguimiento nutricional, promoción y mantenimiento de la salud y nutrición a través de actividades educativas, recreativas con la participación activa de la familia y la comunidad.
- Realizar actividades de educación en salud y nutrición para las mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y a las madres de los niños y niñas o cuidadores, desarrolladas en el marco de las acciones en salud.
- Atención nutricional, acompañamiento familiar y acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de estrategias educativas y de la difusión y aplicación de las practicas claves para la promoción de hábitos en salud, alimentación, nutrición y cuidados que han sido planeadas por la estrategia de salud "Atención Integral a las Enfermedades Prevalente de la Infancia" – AEIPI.
- Actividades donde se promueva y fortalezca la gestión comunitaria para la implementación de proyectos productivos de auto consumo para la familia de los beneficiarios.
- Realizar actividades para la educación, recreación y cultura de los niños y las niñas, y en escenarios de movilización de transformaciones importantes en las relaciones y dinámicas familiares.
- Realizar la formación, desarrollo y gestión de actividades y estrategias para la

prevención de embarazo en adolescente en el marco de la promoción y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos

- Realizar actividades que favorezcan el desarrollo de las familias y comunidades de grupo étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, palanqueros, raizales y Rom), y que potencien sus capacidades para reafirmar su identidad cultural, sus dinámicas familiares y comunitarias, usos, costumbres y sus estructuras sociales, económicas, culturales y organizativas, por medio de acciones que mejoren sus condiciones de vida y posibiliten su crecimiento como individuo y grupos capaces de ejercer los derechos.
- Promover actividades psicosociales que conjuguen elementos del orden personal, aspectos de la estructura y dinámica familiar y factores socioculturales, para proponer nuevas comprensiones y promover nuevas formas de relacionamiento/organización que contribuyan al desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.
- Promover y brindar atención y formación integral a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, y generar procesos de transformación social que promuevan el goce efectivo de los derechos, reconociendo su diversidad.
- Atención al escolar y adolescente.
- Realizar actividades de promoción y generación de ingresos a población víctima del conflicto armado.
- Actividades que propicien relaciones resocialización de los desmovilizados.
- Transporte de enfermos.
- Actividades de construcción y educación para la paz.
- Promoción, ejecución y evaluación de programas proyectos y actividades dirigidas a personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión.
- Promoción, ejecución y evaluación de programas proyectos y actividades dirigidos a población o personas víctimas del conflicto o desplazamiento.
- Promoción, ejecución y evaluación de actividades de fortalecimiento en pos conflicto, manifestaciones artísticas culturales, deportivas y promoción de diversidad étnica.
- Promoción, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades dirigidas a población con discapacidad, con enfoque diferencial y demás.
- Diseñar ejecutar, evaluar y sistematizar programas u proyectos de recuperación social que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las

comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación de desarrollo local, participación ciudadana comunitaria.

- Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.
- Apoyar patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyo propósito y objetivos concuerden con los de la fundación.
- Realizar diagnósticos del sector agropecuario en general, de las familias y comunidades.
- Promover el desarrollo sostenible del sector en la región.
- Elaborar, formular y ejecutar proyectos en sectores de la construcción y remodelación de viviendas, vías, escenarios públicos, deportivos, recreativos, iluminación, decoración.
- Elaborar, formular y ejecutar proyectos en sectores, de pesca, ganadería, agropecuarios, ambientales, educativos, recreativos, culturales, generación de empleos y demás.
- Dotación escolar, útiles escolares, equipo educativo material de dotación de oficina, aseo personal, primeros auxilios, uniformes.
- Promover y ejecutar servicios medioambientales, jornadas de limpieza, fumigación, control de plagas.
- Diseñar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de sanidad, de bienestar social, resocialización y reconstrucción del tejido social.
- Brindar asesorías, orientación actividades a personas víctimas del conflicto armado, a madres cabeza de hogar, desplazados, personas víctimas de la drogadicción, prostitución violación etc. Desarrollo del objetivo social

Para el logro de sus objetivos podrá realizar de igual forma las siguientes actividades:

- Organizar las condiciones necesarias para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el departamento el país, o en el exterior si fuere necesario que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

- Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.
- Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
- Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pagos; gravarlos y limitar, desmembrar o resolver su dominio; tomarlo o entregarlo en arrendamiento o cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos contratos de leasing y anticresis.
- Emitir girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de valores o títulos representativos de derecho.
- Aceptar o ceder créditos, recibir, pagar desistir, compensar y mover todo tipo de obligaciones; transigir, comprometer o conciliar los asuntos que tenga algún interés, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la observancia de la regulación especial que rige para cada caso; efectuar la titulación de sus activos y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias de acuerdo a las normas que fueren aplicables según la naturaleza de la fundación.
- Solicitar la protección y adquirir derechos sobre marcas, patentes de invención, modelos utilidad, diseños, lemas y enseñanzas comerciales y celebrar a cualquier título toda clase de negocio jurídico sobre ellos, bien sea de la manera total o parcial, igualmente la Fundación Pazcífico Vive "FUNPAZVI" puede solicitar la protección de los derechos de autor y anexos sobre las obras intelectuales que surjan en desarrollo de su objeto o coadyuvar a su otorgamiento a quien tenga derecho.

- Fomentar, constituir de manera total o parcial, participar en la creación o tomar parte en entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto fuere similar, conexo, complementario o subsidiario del suyo o con fines educativos, científicos, culturales, tecnológicos, de recreación y deportes, cívicos de servicios, de carácter religioso, comunitario, gremial o institucional y que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la fundación, para tales efectos la fundación puede aportar toda clase de bienes o aplicables por razón de su naturaleza.
- Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en seminarios, foros, congresos, consultorías, investigaciones y en general, en eventos acorde a su objeto y fines realizando las aportaciones a que hubiere lugar.
- Recreación a los adultos mayores a los jóvenes y a la niñez, también programas dirigidos a las negritudes y desplazados. Educación solidaria, podrá realizar procesos educativos de desarrollo humano sostenible. realizar practicas de mejoramiento y saneamiento ambiental para mejorar la calidad de la población desfavorecida con énfasis en la preservación, mantenimiento y sostenibilidad de los recursos hídricos de suelo y el medio ambiente aplicando técnicas de reforestación con su seguimiento y evaluación que permitan la sostenibilidad en el transcurso del tiempo.
- Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales, y/o políticos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.
- Impulsar, y ejecutar proyectos de desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palanquera, para recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural, y se fortalecimiento del tejido social desde su autonomía y gobierno propio.
- Fomentar y ejecutar proyectos para la promoción de los derechos humanos, de las comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenqueras en Colombia
- Promover, afianzar y desarrollar proyectos y o actividades con el fin de difundir la catedra afrocolombiana, en los distintos centros educativos del país, la ley 70 de 1993, y sus derechos reglamentarios.
- Realizar fortalecimiento a Consejos Comunitarios, líderes sociales y distintas expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que integran a estas comunidades en el marco de su autonomía

CAPITULO SEGUNDO

Disposiciones sobre el patrimonio

ARTICULO 3.- El patrimonio de la fundación está constituido por las cuotas mensuales canceladas por los asociados, por los auxilios donados por personas naturales o jurídicas o por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas

extranjeras, o de cualquier entidad privada. *(Se debe tener en cuenta que el artículo 355 de la Constitución Nacional establece la prohibición de donaciones por parte del Estado Colombiano, a particulares).*

ARTÍCULO 4.- La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 5.- Son miembros de la Asociación o Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y los que posteriormente se adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos en el cual destaca, que hacen parte de la fundación, o que se vinculen con posterioridad, obligatoriamente deberán pertenecer a una Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera.

CAPITULO TERCERO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTICULARIMO 6.- Clases. Los asociados de la fundación son de tres clases: fundadores, adherentes y honorarios.

a). son asociados fundadores de la fundación las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la fundación e hicieron los primeros aportes para su conformación.

Para efecto de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores, quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

b). son asociados adherentes, las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución. Sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para el efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

C). son asociados honorarios de la fundación las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que Directiva expedida al respecto.

Todos y cada uno de los miembros, que hacen parte de la fundación, o que se vinculen con posterioridad, obligatoriamente deberán pertenecer a una Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palenquera.

ARTÍCULO 7.-

Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA FUNDACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente.

Son deberes de los asociados:

- a). Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.
- a.1) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
- b). Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.
- c). Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.
- d). Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.
- e). Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.
- f). Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo.
- g). Velar por la buena imagen de la Fundación.
- h). Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- i). Comprometerse con los principios y fundamentos de la Fundación.
- j). Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.
- k). Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.
- l). Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.
- ll). Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.
- m). Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.
- n). Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.
- ñ). Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.
- o). Generar espacios académicos y de formación integral.
- p). Orientar su participación en proyectos de grupos de investigación o procesos de indagación personal, para que su trabajo se oriente a resolver problemas del contexto en

los cuales se inscribe.

q). Asesorar, según su nivel, las actividades investigativas utilizando un enfoque curricular flexible.

r). Recibir apoyo técnico, humano y económico para el fomento de la investigación que puede estar representado en cursos, talleres, seminarios, prácticas, pasantías, especializaciones, maestrías, doctorados y otros que deberán recibir los asociados conforme sus necesidades y de acuerdo con las posibilidades.

s). Los miembros de la fundación "FUNPAZVI" deben estar comprometidos en la búsqueda de soluciones a los diversos problemas que afectan a la región y al país.

t). Deben estar igualmente comprometidos con el ejercicio y la construcción de una ciudadanía reflexiva, activa y propositiva.

u). Dignificar la membrecía "FUNPAZVI" en todas y cada una de sus acciones, realzando la imagen organizacional y salvaguardando, a toda costa, el patrimonio de la fundación "FUNPAZVI" en todas sus formas y presentaciones.

v). Propiciar la articulación de los proyectos de Investigación a Redes temáticas, Clúster, Cadenas Productivas y otros, a nivel local, regional, nacional o internacional, según corresponda, que permitan poner en manos de los actores usuarios del conocimiento, los productos de la Investigación.

w). Contribuir con todas las actividades que la Dirección de la fundación "FUNPAZVI" y la Comisión Coordinadora definan.

x). El asociado inscrito deberá acoger y acatar los presentes estatutos y las decisiones adoptadas por voto mayoritario del Comité Ejecutivo de la fundación "FUNPAZVI", de la Coordinación del Nodo Departamental y de la Comisión Coordinadora Nacional, bajo cuya área de influencia se encuentre.

x.1) Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.

x.2) Contar con la orientación, el fortalecimiento académico y el capital social, acumulado de que dispone la fundación "FUNPAZVI" en investigación, al igual que con los contactos y mecanismos de estímulo al desarrollo de los investigadores.

x.3) Disfrutar de los estímulos previstos en el Reglamento de la Red para exaltar el trabajo de los investigadores que se hayan distinguido en su labor.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se falte a las obligaciones estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.

Sanciones. - La fundación "FUNPAZVI" podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

-Amonestaciones. - Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. *(Debe elaborar el reglamento de las sanciones, que indique, causales, procedimiento y régimen sancionatorio).*

-Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

-Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

-Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

-Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

-Expulsión.- Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

-Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La FUNDACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

-Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de fundación.

-Acumulación de tres suspensiones temporales.

-Otras sanciones.- También podrá imponer LA FUNDACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 8.- Condiciones para ingresar a la Asociación:

a). Haber diligenciado formato de solicitud de admisión.

b). Ser admitido por el Comité Ejecutivo de la fundación "FUNPAZVI"

c). Para ser socio o miembro de la FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE la persona debe

pertenecer a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera.

ARTICULO 9.- Causales de retiro:

Retiro de asociados. - El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

-En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con LAFUNDACIÓN, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 10.- Prohibiciones a los asociados:

Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN:

- a). Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- b). Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.
- c). Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- d). Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
- e). Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

- a. El trato descortés, irrespetuoso, agresivo y desconsiderado entre sí, entre sus representantes y de todos ellos para con las coordinaciones a nivel local, Departamental, Regional o Nacional.
- b. Causar daño intencional a las personas o a los equipos e instalaciones físicas de la fundación "FUNPAZVI" de las instituciones seleccionadas como sede de los semilleros, los eventos locales, departamentales, regionales o nacionales.
- c. Violar los derechos de propiedad intelectual.
- d. Materializar actos o hechos expresamente prohibidos por la ley, al igual que aquellas que determine el código de ética aprobado por la Comisión Coordinadora.

ARTICULO 11.- Los miembros que incumplan el presente estatuto se harán acreedores a sanciones tales como el llamado de atención verbal o escrito y la suspensión, temporal o definitiva, de su membresía.

ARTICULO 12.- Expulsión de asociados.- La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

- a). Cuando el asociado deja de participar en las actividades delegadas por la fundación "FUNPAZVI" en el lapso de un mes calendario sin causa justificada.
- b). Cuando el asociado comete falta grave en contra de la organización "FUNPAZVI" Cuando el asociado inscrito expresa su voluntad de no continuar con la membresía.
- c). Cuando el Comité Ejecutivo, en cumplimiento del mandato expresado en el presente estatuto, exija por violación comprobada de las prohibiciones, y/o en general por faltas a la ética, la ley y /o al trato respetuoso y cortes exigido a todos sus miembros.

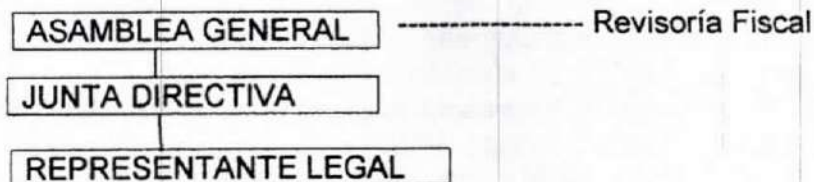
CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 13.- **Órganos de Administración.-** LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General (o Consejo de Fundadores)
- Junta Directiva
- Presidente (Representante Legal)
- Revisor Fiscal

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección



ARTÍCULO 14.- La Asociación o Fundación será administrado y dirigido por la Asamblea General, la Junta Directiva o Consejo Directivo.

ARTCIULO 15.- periodicidad de las reuniones ordinarias y eventos en que se convocarán

sesiones extraordinarias numeral 7 art. 40, decreto 2150 de 1995. Las reuniones serán presididas por el presidente de la junta Directiva o el que designe la Asamblea y un Secretario que puede ser el mismo de la Junta Directiva o el elegido en la reunión correspondiente, quienes suscribirán las actas que se levanten de la sesión.

- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA FUNDACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes. *(La primera asamblea es recomendable que se realice dentro de los tres primeros meses del año, por lo que se deben aprobar los estados financieros).*

PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión de Hora Siguierte: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguierte, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO: Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO: Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 16.- Convocatorias. - Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias.

Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 17.- OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA: La Junta Directiva dispondrá de ocho días hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los fundadores activos.

Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO 18.- QUÓRUM. - La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, la mitad mas uno de los asociados; a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los asociados inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

PARÁGRAFO TERCERO: El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

ARTÍCULO 19.- Límites a la representación. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 20.- JUNTA DIRECTIVA: la fundación PAZCIFICO VIVE, tiene una junta directiva integrada por cinco (5) miembros compuestos por el Presidente, Vicepresidente, secretario, tesorero y vocal elegidos por la Asamblea general para un periodo de cuatro (4) años contados a partir del 16 de noviembre del año 2023

ARTÍCULO 21.- Funciones de la Junta directiva:

- a) Designar y remover sus dignatarios cuya elección NO corresponde a la Asamblea general.
- b) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación.
- c) Delegar en el representante legal o cualquier otro asociado, las funciones que estime convenientes.
- d) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma ilimitada. (*Facultativo de la entidad.*)
- e) Convocar a Asamblea General cuando no lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- f) Presentar a la Asamblea General los informes necesarios.
- g) Examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad.
- h) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Asociación.

ARTICULO 22. – Reuniones La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos 2 veces cada año y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo solicite uno de sus miembros, el representante legal o el revisor fiscal con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

ARTICULO 23.- La Junta Directiva será elegida por la Asamblea General por el sistema de votación.

ARTÍCULO 24.- Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

- a) Ser integrante activo de la Fundación.
- b) Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
- c) No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Fundación.

PARAGRAFO: Todo cambio o remplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTICULO 25.- Renuncias.- Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a cinco (5) reuniones consecutivas o cuatro (4) no consecutivas, los demás integrantes designaran su remplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

PARAGRAFO: Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de dos integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos

136
vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.

ARTÍCULO 26.- Decisiones. - Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

ARTÍCULO 27.- Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.
- b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
- c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
- d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.
- e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
- f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda el salario mínimo legales mensuales vigentes.
- h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la Fundación.
- i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
- j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
- k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.
- l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 28.- Presidente de la Junta Directiva. - Elección. - El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN elegido por la Junta Directiva, para períodos de diez 10 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El representante legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 29.- Funciones del Representante Legal:

El Representante Legal de la entidad es nombrado por la asamblea para período indefinido.

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Presidente y Representante Legal:

- a. Convocar y dirigir las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea de asociados y ejecutar sus mandatos y determinaciones.
- b. Representar legalmente a la fundación "FUNPAZVI".
- c. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.
- d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e. Impulsar y coordinar la participación e implementación de proyectos sociales y comunitarios que permitan posicionar la fundación en la ejecución de proyectos sociales y velar por que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
- f. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.
- g. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- h. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- i. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- j. Participar o asistir a eventos que permita posicionar la fundación en miras del logro de sus objetivos e impulsar la realización de eventos o encuentros tanto internamente como para los interesados permitiendo la socialización de los procesos llevados a cabo por la fundación.
- k. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos e impulsar el desarrollo sostenible de la FUNDACIÓN.
- l. Firmar las constancias que los miembros de la fundación "FUNPAZVI" requieran siempre y cuando cumplan con el estatuto.
- m. Gestionar recursos y realizar acciones que respondan al objeto social de la fundación "FUNPAZVI", previo informe, acuerdo y/o aprobación del Comité Ejecutivo y/o de la Asamblea de asociados.
- n. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la Fundación los gastos, dentro de sus limitaciones.
- o. Igualmente podrá participar y/o realizar en nombre de la fundación "FUNPAZVI", alianzas de cooperación regional, nacional o internacional, con entidades públicas o privadas y en todas aquellas actividades, científicas, académicas, sociales, culturales y de desarrollo humano, que respondan al objeto social de la fundación "FUNPAZVI", de lo cual deberá mantener informado al Comité Ejecutivo y a la Asamblea de asociados.
- p. Presentar informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo.
- q. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

ARTÍCULO 31.- Son funciones del Vicepresidente:

- a.). Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, asumiendo

según sea el caso todas sus funciones y atribuciones.

b. Todas las demás que le señale el estatuto.

ARTICULO 31B. son funciones del secretario de la junta directiva:

1. Llevar los libros de actas de las reuniones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva
2. Realizar las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva cuando así lo delegue el presidente.
3. Mantener en orden los libros, papeles, útiles, cuentas, archivos y demás enseres que se le confien.
4. Suministrar los informes verbales o escritos que le soliciten los superiores.
5. Cumplir los demás deberes que se le impongan por la Asamblea General de Asociados y por la Junta Directiva
6. Actuar como secretario de la Asamblea General de Asociados y la Junta Directiva.

ARTICULO 31C. Son funciones del tesorero de la junta directiva:

El tesorero será designado en junta directiva deberá presentar la fianza que esta le fije y sus funciones serán:

- a) Atender el movimiento de caudales, percibiendo todos los ingresos y ejecutando todos los pagos que ordene el director ejecutivo.
- b) Consignar los dineros recaudados y firmar conjuntamente con el director ejecutivo los cheques que se emitan.
- c) Realizar controles de gastos de la fundación.
- d) Vigilar el cuidado y destino de los bienes que son de propiedad de la fundación.
- e) Cooperar con los demás miembros para garantizar, el buen funcionamiento de la fundación.
- f) Presentar ante la junta directiva informes de su gestión.
- g) Las demás funciones que le asigne la junta directiva según la naturaleza de su cargo.

ARTICULO 31D. Son funciones del vocal de la junta directiva:

- a) Remplazar a cualquiera de los miembros de la junta en caso de falta temporal o absoluta.
- b) Cooperar con los demás miembros para garantizar el buen funcionamiento de la fundación.
- c) Presentar ante la junta directiva informes de su gestión.
- d) Las demás funciones que le asigne la junta directiva según la naturaleza de su cargo.

CAPITULO QUINTO

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 32. Libro Registro de asociados. - La FUNTACION cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual escribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado así mismo la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales se registran para efecto de realizar todas las notificaciones y

convocatorias relacionadas con la FUNDACION.

Los asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días (15) del año, información completa para actualizar las novedades según sea el caso; el presidente de la junta directiva llevar y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTICULO 33.- Actas. -se llevará de forma cronológica las actas de la asamblea y de la junta directiva.

Las actas llevaran un encabezamiento lo cual indica claramente de que se trata cada una de ellas.

ARTÍCULO 34.- Actas De cada sesión se llevar una acta que se transcribirá por orden cronológica en el archivo correspondiente para tal efecto, tales acta deberán contener por lo menos un orden con fecha hora de iniciación de cada sesión, lugar, característica, nombre de los asistentes, cargo, los temas tratados, decisiones tomadas, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de aprobación por la propia autoridad de la FUNDACION, en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso y la hora de clausura.

ARTÍCULO 35.- Contabilidad y Estados financieros la FUNDACION diligenciara oportunamente su contabilidad en los registros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnicas y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPITULO SEXTO PATRIMONIO

ARTÍCULO 36.-Patrimonio. - (numeral 5, art. 40, decreto 2150 de 1995). El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

ARTÍCULO 37.- Origen de los Fondos. - Los Fondos de la Fundación provienen de:

- a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación.
- b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación.
- c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.
- d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.
- e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 38.- Destino del Patrimonio. - Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 39.- Del Presupuesto. - El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por el Presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes.

ARTÍCULO 40.- Aportes de la Fundación. - El aporte mensual de sostenimiento de la Fundación será fijada por la Asamblea General, según lo dispuesto en estos estatutos.

ARTÍCULO 41.- Cuotas Extraordinarias. - Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la Fundación. El Valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.

ARTÍCULO 42.- De la Conservación y Manejo de los Bienes y Fondos: La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la Fundación.

Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPÍTULO SÉPTIMO

ÓRGANOS DE CONTROLES Y FISCALIZACIÓN

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 43.- Funciones. - La FUNDACIÓN tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y

sus funciones art. 40, numeral 10, decreto 2150 1995 son:

- a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
- b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.
- c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Fundación.
- d) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Fundación.
- e) Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.
- f) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.
- g) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus operaciones.
- h) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
- i) Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
- j) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

Cláusulas:

Revisor fiscal. Para las fundaciones y las entidades del sector solidario es de creación legal. Para las demás es facultativo de la entidad crear el cargo y asignarle funciones.

Cláusula compromisoria: La cláusula compromisoria le permite solucionar conflictos eventuales entre socios a través del arbitraje; mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, defieren su solución a un tribunal arbitral, el cual queda transitoriamente investido de la facultad de administrar justicia, profiriendo una decisión denominada laudo arbitral". Pactar la cláusula compromisoria le da acceso a una solución más rápida, económica, eficaz, reservada e idónea de sus conflictos.

(Deben tener en cuenta que el revisor fiscal debe ser contador público titulado). (La organización puede adoptar ambas figuras. En el primer caso, debe ser Contador Público con las funciones establecidas en el Código de Comercio y acatando las prohibiciones señaladas en el citado código; en el segundo, podrá ser cualquier persona, sea o no asociado y podrá pertenecer o no a la Junta Directiva, quien actuará como Veedor).

CAPITULO OCTAVO

Disolución y Liquidación

ARTICULO 44- La Asociación se disolverá y liquidará: a) por vencimiento del término de duración, b) por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, c) por decisión de autoridad competente, d) por decisión de los asociados, tomada en reunión de Asamblea General

139

con el quórum requerido según los presentes estatuto; e) cuando transcurridos 5 años contados a partir del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, f) cuando se cancele la personería jurídica, g) por extinción del patrimonio de la fundación.

Téngase en cuenta que las Fundaciones se disuelven por las siguientes causales: a) cuando transcurridos cinco años contados a partir del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, b) cuando se cancele la personería jurídica, c) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención, según el Artículo 652 del Código Civil, d) por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.

Las Fundaciones no se pueden fusionar ni transformar, por ser contraria al término de duración indefinida.

ARTICULO 45.- Decretada la disolución la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 46- Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos sin haber obtenido su inscripción ante la Cámara de Comercio de la ciudad, (para el caso de las entidades que deben registrarse ante dicha entidad), o ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía municipal de Quibdó.

ARTICULO 47.- Terminado el trabajo de liquidación, y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 48.- En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la Fundación, serán donados a un grupo o institución similar en cuanto a sus fines con la que se contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 49.- **Liquidador.** - En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de LA FUNDACIÓN. Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 50.- **Liquidación.** - El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro,

publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer valer sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquellas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

Procedimiento para la disolución y cancelación de la personería jurídica

ARTÍCULO 51. Publicidad y procedimiento para la liquidación. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince días después de efectuada la publicación, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la asamblea según los estatutos, si ni la asamblea ni los estatutos disponen sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento.

Finalizado el trabajo de liquidación por parte del liquidador, debe enviar a la Subdirección de Personas Jurídicas, los siguientes documentos en original o copia autenticada:

- Acta de disolución de la entidad, en la cual conste el nombramiento del liquidador, la cual debe registrarse ante la Cámara de Comercio, remitiendo el certificado a la Subdirección de Personas Jurídicas dentro de los 10 días siguientes a dicho registro.

- Aviso de publicación

- Estados financieros junto con el documento en que conste el trabajo de liquidación de la entidad, que incluya el inicio de este proceso y su terminación, con firma del liquidador y revisor fiscal si lo hubiere, en caso contrario por el contador. Este documento debe ser aprobado por el órgano al que estatutariamente corresponda acordar la disolución, según acta firmada por Presidente y Secretario de la Asamblea y registrarlo ante la Cámara de Comercio.

- Certificado otorgado por la Cámara de Comercio, donde conste que la entidad se encuentra liquidada, el cual debe allegar dentro de los 10 días siguientes a su expedición.

140

- Certificación expedida por la entidad sin ánimo de lucro que reciba el remanente de los bienes de la entidad que se liquida, acerca de la efectividad y cuantía de la donación, junto con el certificado de existencia y representación legal.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de orden legal y contable, la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía, procederá a informar al liquidador de la entidad, con el fin de que registre ante la Cámara de Comercio la decisión de la Alcaldía municipal de dar por terminada la liquidación.

ARTICULO 52. La Alcaldía municipal a través de la Subdirección de Personas Jurídicas, ejerce la función de inspección, control y vigilancia.

CAPÍTULO NOVENO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 53.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Quibdó. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Quibdó, aplicando sus reglas de procedimiento.

Quibdó, 17 de noviembre del año 2023


NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Presidente de la reunión


ROSA MILENA CAÑIZALES TORRES
Secretaria de la reunión

27 - 42200

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ACTUALIZADA - ICBF

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ
CERTIFICA

Que (la) **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** "identificada con Nit: 900937890 es una entidad sin ánimo de lucro que se encuentra inscrita ante la autoridad competente y cuenta con un término de durabilidad INDEFINIDA.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante **Resolución N° 2689 del 27 de noviembre de 2018**, le reconoció personería Jurídica a (la) **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** "identificada con Nit: 900937890,, como entidad sin ánimo de lucro, de Bienestar Social, vinculada al sistema Nacional de Bienestar Familiar, **VIGENTE**, ya que no ha sido objeto de multas, sanciones, suspensiones ni cancelación en virtud de procesos sancionatorios, cuyo objeto inicial va encaminado a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

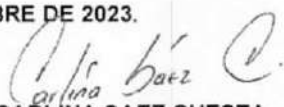
Que en el marco de la autonomía de (la) **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** "identificada con Nit: 900937890, ", mediante Acta número Por Acta No. 001 del 11 de enero de 2016, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2016 con el No. 6491 del Libro I., **SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR(A) NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 54.258.590 DE QUIBDÓ, para un periodo estatutario **10 AÑOS**.

Que previa verificación de los requisitos establecidos para tal fin en la Resolución 3899 de 2010, y demás antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC y consulta de delitos sexuales se logra evidenciar que la misma no se encuentra inmersa en alguna de las causales de inhabilidad contractual.

Que la persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tal y como lo establece el art. 16 de la ley 1098 del 2006. Que la presente certificación tiene un término de durabilidad de tres (3) meses, tal como lo establece el art. 64 de la Resolución 3899 del 2010.

La presente certificación se expide en atención a la solicitud realizada por el(a) Representante Legal de la Organización.

Dado en Quibdó al trece (13) DE DICIEMBRE DE 2023.


CARLINA SAEZ CUESTA
Directora Encargada ICBF Regional Chocó

Proyectó: **Regina del Rosario Rodríguez Romaña** - Profesional Especializado - Grupo Jurídico Regional Chocó

Revisó: **Luz Stella Quinto Meneses** - Enlace Aseguramiento de la Calidad - Grupo de Dirección

Revisó: **Cleiton Yair Perea Pino** - Abogado de Apoyo Dirección Regional Chocó

Control de Legalidad: **Luz Mercedes Asprilla Mosquera** - Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Chocó

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 6

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	099-2020
Ordenador del gasto	MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL , identificado con cédula de ciudadanía número 11.795.743 DIRECTOR ICBF REGIONAL CHOCÓ, nombrada mediante Resolución No. 0071 de fecha 6 de enero de 2017, y posesionado mediante Acta No. 000219 del 11 de enero de 2017, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	Nombre: FUNDACION PAZCIFICO VIVE NIT. 901086083
Representante legal	Nombre: NIZA HISLEYDY MOSQUERA CORDOBA CC. 54.258.590 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio del Chocó
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA Cargo: Profesional Universitario
CONSIDERACIONES	
1.- Que, el día 25 de 02 de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 099 de 2020, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA INTERCULTURAL PARA LOS GRUPOS ETNICOS Y COMUNIDADES RURALES Y RURALES DISPERSAS RESPONDIENDO A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA INTECULTURAL, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION DE LA PRIMERA INFNACIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LE ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE"	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 2 de 6

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.810.301.995)	CIENTO SESENTA OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$168.760.865)	CERO PESOS M/CTE (\$0)	UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.979.062.860)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 099 de 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula del contrato No. 126 de 2020, el plazo de ejecución se estableció así: "El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2020**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes."

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor (\$) (indicar si aplica)
------------------	-------	--	-----------------------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 3 de 6

1	26/02/2020	ADICCIÓN	\$156.260.060

5.- Que, el día 26 de 02 de 2020 la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGURO DEL ESTADO	65-44-101181632	NO.	26/02/2020	26/02/2020	26/02/2020	30/06/2021
Calidad del servicio							
ADICCIÓN							
No. 1	SEGURO DEL ESTADO	65-44-101181632	NO.	25/11/2020	25/11/2020	26/02/2020	31/12/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YUSSY PAOLA MOSQUERA REYES – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO ZONAL ISTMINA** y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO ZONAL ISTMINA** en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 02/01/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.099 de 2020.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el 06/01/2021 la relación de pagos del contrato No. 099 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan (SEIS) (06) pagos por la suma total de **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$1.832.465.611) M/CTE.**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 4 de 6

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, se efectuó la siguiente contratación derivada: **La Niza Hisleydys Mosquera Córdoba**, identificada con cedula de ciudadanía **N° 54.258.590** de Quibdó, en mi calidad de Representante Legal **Fundación Pazcifico Vive**, identificado con Nit. 900.937.890-5, certificado que la entidad a la que represento realizo los aporte y ejecución de contrapartida y valores técnicos agregados contemplados en el contrato N° 99 del 2020, de la modalidad Propia e Intercultural, en el municipio de Bajo Baudó, por valor de **Ciento Treinta y Cuatro Millones Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte (\$ 134.096.444)**

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato se no impusieron sanciones al contratista:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No.099 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No.18820 del 24/02/2020	\$156.260.060	Inicial	No. 42920 del 25/02/2020	\$156.260.060

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 099 de 2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 06/01/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$1.810.301.995
Valor aporte ICBF	\$1.676.205.550
Valor aporte contratista	\$134.096.445

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 5 de 6

Valor total de las adiciones	\$ 168.760.865
Valor total de las reducciones	\$0
Valor Total del contrato	\$1.979.062.860
Valor Total Ejecutado	\$1.832.465.611
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$1.832.465.611
Valor ejecutado aporte del contratista	\$146.597.250
Valor Total Pagado	\$1.832.465.611
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	\$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$540.623
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 099 de 2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PAZCIFICO VIVE** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 6 de 6

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 099 de 2020.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 1 de 5

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	316- 2020
Ordenador del gasto	DARWIN YESSID CUESTA PALACIOS , identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.435.886 DIRECTOR ICBF REGIONAL CHOCÓ, nombrado mediante Resolución No.2184 de fecha 14 de marzo de 2022, y posesionado mediante Acta No. 061 del 16 de marzo de 2022, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	Nombre: FUNDACIÓN PACIFICO VIVE NIT. 900937890-5
Representante legal	Nombre: NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA CC: 54.258.590 De conformidad con la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Supervisor para efectos de liquidación	Nombre: SULLY LICENIA MOSQUERA Cargo: Técnico Administrativo Centro Zonal Istmina
CONSIDERACIONES	
<p>1.- Que, el 01 de diciembre de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II EL CONTRATO No. 316-2020, cuyo OBJETO es “Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.”</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 2 de 5

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula 6. Información presupuestal, SECOP II se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRES MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 3.070.249.052)	MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.027.163.668)	DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.149.952)	CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 4.085.262.768)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 316-2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 1 información general del contrato No 316-2020 el plazo de ejecución se estableció así: "01/12/2020 al 30/11/2022".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor (\$) (indicar si aplica)
1	16/09/2021	Adición	9.102.786
2	27/12/2021	Adición	248.845.832
3	07/04/2022	Adición	72.785.246
4	25/07/2022	Adición	696.429.804

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 3 de 5

	5	28/11/2022	Liberación	12.149.952	
--	---	------------	------------	------------	--

5.- Que, el día 01/12/ 2020, la Dirección de contratación o la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101191200	N°	1/12/2020	0212/2020	24/11/2020	31/07/2022
Calidad del servicio							
Pago de salarios				1/12/2020	0212/2020	24/11/2020	31/12/2025
RCE	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101055636		1/12/2022	1/12/2022	24/11/2020	31/12/2022
MODIFICACIONES							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **SULLY LICENIA MOSQUERA**, Técnico Administrativo Centro Zonal Istmina

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 30/05/2023, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 316-2020

8.- Que, el Dirección del Grupo Financiero del ICBF expidió el 05/30/2023 la relación de pagos del contrato No 316-2020 el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan catorce (14) desembolsos por valor total de **CUATRO MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$4.008.606.426)**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 4 de 5

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 27003162020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	N° 36920 de 21/11/2020	\$ 203.912.107	Inicial	N° 104320 de 01/12/2020	\$ 203.912.107
	N° 1021 de 4/01/2021	\$1.764.753.589		N° 1021 de 4/01/2021	\$1.764.753.589
	N° 13922 de 3/01/2022	\$1.041.382.394		N° 13522 de 03/01/2022	\$1.041.382.394
Adición No. 1	N° 1021 de 16/09/2021	\$ 8.924.300		N° 1021 de 04/01/2021	\$ 8.924.300
Adición No. 2	N° 1021 de 27/12/21	\$ 247.651.586		N° 1021 de 04/01/2021	\$ 247.651.586
Adición No. 3	N° 13922 de 16/07/2022	\$ 71.358.084		N° 13522 de 03/12/2022	\$ 71.358.084
Adición No. 4	N° 13922 de 25/07/2022	\$ 682.774.318		N° 13522 de 03/12/2022	\$ 682.774.318
Reducción	N° 13922 de 03/01/2022	\$ 12.149.952		N° 13522 de 03/01/2022	12.149.952

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS	F1.P20.ABS	15/09/2020
		Versión 3	Página 5 de 5

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 316-2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 14/03/2023 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato.	\$ 3.070.249.052
Valor aporte ICBF	\$ 3.010.048.090
Valor aporte contratista	\$ 60.200.962
Valor total de las adiciones	\$ 1.027.163.668
Valor total de las reducciones	\$12.149.952
Valor Total del contrato	\$ 4.085.262.768
Valor Total Ejecutado	\$ 4.081.121.670
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 4.004.465.328
Valor ejecutado aporte del contratista	\$ 76.656.342
Valor Total Pagado	\$ 4.008.606.426
Saldo Liberado (Vigencia)	\$0
Valor Reintegros por conceptos de cupos no ejecutados ()	\$4.141.098
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No 316-2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACIÓN PACIFICO VIVE** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
 LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATOS

F1.P20.ABS

15/09/2020

Versión 3

Página 6 de 5

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 316-2020, entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF** y **FUNDACIÓN PACIFICO VIVE**

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs: En caso de no haberlas señale “Ninguna”

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron,

En LA AUTENTICACION DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRONICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN firma de SECOP II.”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA
LEY 1581 DE 2012

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CENTRO
ZONAL ISTMINA DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que la, **FUNDACION PAZCIFICO VIVE**, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 900.937.890-5, Representada legalmente por la señora **NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CÓRDOBA** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 54.258.590 de Quibdó, según contrato que reposa en los archivos de la oficina del centro zonal Istmina, se pudo constatar que **FUNDACION PAZCIFICO VIVE** en mención presta sus servicios en esta institución contrato de aporte así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Chocó.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

VALOR DEL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.903.951.673)

VALOR ADICION N° 1: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$134.411.257 M/cte)

VALOR ADICION N° 2: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$181.290.787)

VALOR ADICION N° 3: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$195.074.522)

LIBERACION AL CONTRATO: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.414.728.239)

NUMERO DE CONTRATO: 27003092022

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2023

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
HCB FAMI - FAMILIAR	2	20	BAJO BAUDO
HCB - COMUNITARIO	38	380	BAJO BAUDO
HCB - COMUNITARIO	21	210	LITORAL DEL SAN JUAN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños y (mujeres gestantes, cuando aplique) en 610 cupos, en los servicios HCB – COMUNITARIO y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia – FAMI, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en las UDS correspondientes al Centro Zonal ISTMINA, de la Regional CHOCÓ, garantizando 200 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado para los servicios de HCB y 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA –FAMI (cuando aplique). 2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.

2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Para la presente modalidad se encuentra autorizado mediante la resolución 1908 de 2014 el cobro de la cuota de participación).

2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en las UDS. 2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención. 2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.

2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.

2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición: 2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. 2.3.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme a las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. 2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. 2.3.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. 2.3.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental y el registro fotográfico digital de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS. 2.3.6. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los cinco días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio. 2.3.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF". 2.3.8. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF" en lo referido a complementación alimentaria. 2.3.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario, de acuerdo con la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. 2.3.10. Diseñar en el plan de trabajo, según aplique, con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual. 2.3.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.

2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-. 2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. 2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. 2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. 2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. 2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. 2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. 2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. 2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. 2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. 2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. 2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución

de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. 2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores: 2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. 2.5.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. 2.5.3. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el "Formato de Reporte de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones, y Fallecimientos de los Usuarios (F4.A1.LM5.PP)" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso que no se presenten las situaciones mencionadas anteriormente al interior de las UDS, se deberá diligenciar de manera mensual el "Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios" (F8.G12.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. 2.5.4 En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los tres días hábiles siguientes del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" (F1.G16.PP) o el documento que lo modifique o sustituya. 2.5.5. Garantizar que en caso de traslado, cierre o reapertura de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS o una UDS ya existente cuando aplique, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique. 2.5.6. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la modifique o sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de atención, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes copias de las facturas. 2.5.7. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la

ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2.5.8. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en el documento orientador que se disponga para el efecto, demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF, manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos. 2.5.9. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas, conforme a las orientaciones impartidas del ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levisima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.

2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico: 2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. 2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal, o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el manual operativo de la modalidad según corresponda el servicio.

2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano. 2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. 2.7.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios. 2.7.3. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Catorce - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato. PARÁGRAFO. Al CONTRATISTA que omita el cumplimiento de la obligación establecida en la presente cláusula u omita cualquiera de los

requisitos establecidos en el Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace, se le aplicará una multa equivalente al valor de cincuenta (50) a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a las entidades públicas o previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1437 de 2011 (artículo 47 y siguientes).

2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión. 2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. 2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales". Con el objetivo de fortalecer el proceso de compras locales en los territorios, las EAS deberán asistir de manera obligatoria a los espacios de capacitación que permitan un fortalecimiento a nivel territorial. Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

5.1 Eje de calidad. 4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de

Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. 4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. 4.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio. 4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. 4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

5.2 Eje de seguridad de la información. 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. 4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

5.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. 4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. 4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. 4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

5.4 Eje ambiental. 4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. 4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. 4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. 4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. 4.4.5 Formular e implementar plan de

saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

HA SIDO OBJETO DE MULTAS, DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO: EJECUTADO

Así mismo para más claridad de la persona competente para certificar la experiencia aquí señalada, coloco la información que corresponde al abajo firmante:

Nombre: AIRLEY DEL CARMEN

Primer apellido: PINO

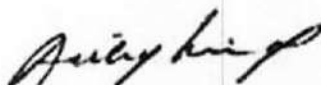
Segundo apellido: MOSQUERA

Número de teléfono: 6702394

Cargo: Coordinadora Centro zonal Istmina ICBF

CAPACIDAD PARA CERTIFICAR: Profesional universitario de la Planta Global del ICBF con funciones de Coordinadora del Centro Zonal Istmina de la Regional Chocó, según Resolución No. 0550 de 31 marzo de 2020

Para mayor constancia se firma en Istmina a los (30) días del mes de diciembre de 2023



AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA
Coordinadora del Centro Zonal Istmina

Proyecto: Maria del Carmen Mosquera Palacios/Enlace de seguimiento ejecución Financiero/ CZ Istmina _____